

EL REINO.



AÑO IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Miércoles 25 de Junio de 1862.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 818.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Cassel 22.—Un suplemento a la *Gaceta de Cassel* confirma la formación del nuevo gabinete, anunciando que ha aceptado el restablecimiento de la Constitución de 1831 con la ley electoral de 1849. El elector lo ha aprobado.

Turin 23.—Se asegura que el general Durando hace dimisión.

El rey ha recibido a la diputación de la Cámara que le ha presentado el mensaje relativo a los obispos. S. M. le ha aceptado gustoso, pero ha recomendado la concordia.

París 23.—Si La Gravière vuelve a Méjico, el capitán de navío M. de G. comandante militar de Veracruz, obtendrá el mando de la división naval del golfo de Méjico, a las órdenes de aquel.

El general Donay, con 400 hombres, desembarcó el 19 de Mayo en Veracruz.

Se dice que antes de llegar los refuerzos de Francia habrá Lorencez entrado en Méjico.

En Haití guerra civil. La ciudad de los Cayos pronunciada contra Geffard, y los negros espantados por el terror de los pequeños pueblos y las aldeas.

Los sucesos de Belgrado preocupan a la prensa alemana.

Lord Lyons, ministro de Inglaterra en Washington, viene a Londres con licencia.

Charleston está atacado. Los federales desembarcaron frente a la ciudad en la isla James. Los confederados se defendían vigorosamente.

París 23.—El Cuerpo legislativo ha rechazado el proyecto de ley sobre impuesto a los coches de lujo y caballos, que ha vuelto a la comisión de presupuestos.

El *Moniteur* de hoy dice que en Washington no se había recibido a la fecha del 9 parte alguno de Méjico posterior al del combate de Puebla, y que por lo tanto es inexacto el rumor de haber retrocedido las tropas francesas a Veracruz.

Londres 23.—Los trigas han experimentado una alza de 2 chelines.

Turin 23.—Se desmiente la noticia de haber hecho Garibaldi dimisión de la presidencia de las sociedades emancipadoras.

Cassel 23.—En virtud de una contraorden han suspendido los prusianos su marcha a Hesse.

Belgrado 23.—Ha sido fusilado el asesino de un correo austriaco.

Londres 24.—Palmerston ha dicho en la Cámara que existen amistosas relaciones con Francia, pero que suplica sin embargo que se voten fortificaciones, pues podrían sobrevenir repentinamente serios conflictos.

Dicen aquí los periódicos que Lorencez se encuentra en buena situación, y que pudiendo este aguardar, no desembarcarán los refuerzos hasta el mes de Octubre, después de los calores.

La *Patria* anuncia que el general Jurien mandará tres divisiones navales a las costas de América, golfo de Méjico y Antillas.

Rusia reconocerá pronto el reino de Italia.

Viena 24.—El emperador ha encargado a su ministro en esa corte felicitar a S. M. la Reina por su feliz alumbramiento.

Bruselas 24.—El señor duque de Brabante ha enviado sus más sinceras felicitaciones a S. M. el Rey por el feliz parto de la Reina Isabel.

París 24.—Al abrirse hoy en París la Bolsa, los precios eran los siguientes:

El 3 por 100 francés, a 68-55.
Los consolidados ingleses, a 92.
El interior español, a 49 1/8.
La diferida, a 43 7/8.
La pasiva, a 10 1/8.
El Crédito mobiliario francés, a 859.
El Crédito inmobiliario español, a 515.
Mercantil, 526.
Ferro-carril del Norte, 435.
Las acciones del ferro-carril de Zaragoza, a 575.
Lombardos, 516.

París 24.—Quedan el 3 por 100 a 68-55; el 4 1/2 a 96-65; el interior español a 00; el exterior a 00; la diferida a 44, y la amortizable a 00.

Londres 24.—Quedan los consolidados de 91 7/8 a 92.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Excmo. señor mayordomo mayor de S. M. dice al señor presidente del Consejo de ministros con fecha de ayer lo que sigue:

«Excmo. señor: El Excmo. señor marqués de San Gregorio, primer médico ordinario de S. M., presidente de la facultad de la real cámara, me dice a las diez de la mañana de hoy lo que sigue:

«Excmo. señor: S. M. la Reina nuestra señora ha pasado bien la noche y continúa sin novedad. S. A. R. la Serma. señora infanta recién nacida no tiene novedad.»

Lo que de orden de S. M. trasladado a V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 24 de Junio de 1862.—El Duque de Bailén.—Señor presidente del Consejo de ministros.

El Excmo. señor mayordomo mayor de S. M. dice con esta fecha al Excmo. señor presidente del Consejo de ministros lo que sigue:

«Excmo. señor: El Excmo. señor marqués de San Gregorio, primer médico ordinario de S. M.,

presidente de la facultad de la real cámara, me dice a las diez de esta noche lo siguiente:

«Excmo. señor: S. M. la Reina nuestra señora y S. A. R. la Serma. señora infanta doña María de la Paz Juana continúan sin novedad.»

Lo que trasladado a V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 24 de Junio de 1862.—El Duque de Bailén.—Señor presidente del Consejo de ministros.

La augusta real familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

ACTA DEL NACIMIENTO Y PRESENTACION DE S. A. R. LA SERENISIMA SEÑORA INFANTA DE ESPAÑA.

En la villa y corte de Madrid, a veintitres de Junio de mil ochocientos sesenta y dos, yo D. Santiago Fernandez Negrete, gran cruz de la orden Piñá, diputado a Cortes, ministro de Gracia y Justicia, y como tal notario mayor de estos reinos, certifico y doy fe:

Que a las cuatro y media de esta tarde he sido avisado por un ayudante del señor presidente del Consejo de ministros para que inmediatamente concurriera a palacio, en atención a hallarse la Reina doña Isabel II con síntomas de parto, según declaración de los médicos de cámara, y en su consecuencia me dirigí al real palacio, donde estaba reunido el Consejo de ministros, en virtud de acuerdo previo adoptado para este caso.

Momentos después el Excmo. Sr. D. Leopoldo O'Donnell, duque de Tetuan, conde de Lucena, grande de España de primera clase, gran cruz de Carlos III, de la orden de Isabel la Católica, de las militares de San Hermenegildo y San Fernando, gran cordon de la Legion de Honor de Francia, condecorado con varias grandes cruces extranjeras, senador del reino, capitán general de ejército, ministro de la Guerra y presidente del Consejo de ministros, y mi persona, previo beneplácito de S. M. la Reina, fuimos introducidos en la real estancia, en la que S. M. se hallaba acompañada de S. M. el Rey, y en la pieza contigua anterior SS. AA. RR. los Sermos. señores infantes don Francisco de Paula de Borbon, gran castellán de Amposta, y D. Sebastian Gabriel, gran prior de Castilla y Leon.

Hallábanse asimismo en el aposento de S. M. la Reina, la Excmo. señora Doña Rosalía Vintimiglia y Moncada, duquesa viuda de Berwick y de Aliba, grande de España de primera clase, de la orden de damas nobles de María Luisa, y camarera mayor de palacio.

Excmo. señora doña María de la Encarnacion Francisca de Asis Alvarez de las Asturias Bohorques, marquesa de Malpica, duquesa de Arion, grande de España de primera clase, de la orden de damas nobles de María Luisa, dama de la Reina nuestra señora, y aya de SS. AA. RR. los serenísimos Sres. Principe de Asturias é infanta doña Isabel Francisca y doña Pilar Berenguela.

Excmo. señora doña María del Carmen Alvarez de las Asturias Bohorques, marquesa de Novallches, condesa de Santa Isabel, grande de España de primera clase, de la orden de damas nobles de María Luisa, dama de la Reina nuestra señora, y aya que fué de S. A. R. la señora infanta doña Isabel Francisca.

Excmo. señora duquesa de Medina de las Torres, de la orden de damas nobles de María Luisa, dama de la Reina, de guardia.

Excmo. Sr. D. D. Tomás del Corral y Oña, marqués de San Gregorio, vizconde de Oña, gran cruz de Carlos III é Isabel la Católica y de la de San Miguel de Baviera, vocal del real Consejo de Instrucción pública, antiguo catedrático de número del colegio de San Carlos y de la facultad de medicina de la Universidad central, primer médico ordinario de S. M. y presidente de la facultad de medicina de la real cámara.

Excmo. Sr. Dr. D. Juan Drümen, gran cruz de Isabel la Católica, comandante de número de Carlos III, catedrático de término de la facultad de medicina en la Universidad central, y segundo médico ordinario de la real cámara.

Y el Excmo. Sr. Dr. D. Juan Bruno Agüera, gran cruz de Isabel la Católica, comandante de Carlos III, y tercer médico ordinario de la real cámara.

Y en otra estancia no lejana de la que ocupaba S. M.

El Sr. Dr. D. Juan Castelló y Tagell, catedrático y vice-decano de la facultad de medicina de la Universidad central, médico consultor de la real cámara.

Sr. Dr. D. Melchor Sanchez de Toca, catedrático de la facultad de medicina de la Universidad central, médico consultor de la real cámara.

Sr. Dr. D. Simon Matorras, médico extraordinario de la real cámara.

Sr. Dr. D. Francisco Alonso, catedrático de la facultad de medicina de la Universidad central, médico de la real casa y honorario de la real cámara.

Sr. Dr. D. Miguel Pollo y Lorenzo, comandante de número de Carlos III, boticario mayor de S. M., y D. Pedro Antonio López, cirujano sangrador de la real cámara.

S. M., aunque visiblemente aquejada de las molestias de su estado, tuvo la dignidad de dirigirlas la palabra con la benevolencia que le es natural, y habiéndome declarado el expresado facultativo D. Tomás del Corral que efectivamente observaba en S. M. síntomas precarosos de próximo parto, nos retiramos a la real cámara a esperar el resultado. Entretanto habiábase reunido en ella, todos de uniforme ó en el traje de su estado, clase ó categoría, además de las personas de la servidumbre de S. M. y de los individuos del gabinete ya citados:

El Excmo. Sr. D. Saturnino Calderon Collantes, gran cruz de Carlos III é Isabel la Católica, de la Legion de Honor de Francia, de la orden de Leopoldo de Bélgica, de la pontificia de Pio IX, condecorado con otras varias grandes cruces extranjeras, ministro que ha sido de la Gobernación, y de Comercio, Instrucción y Obras públicas, senador del reino y ministro de Estado.

Excmo. Sr. D. Pedro Salaverria, comandante de número de Carlos III, diputado a Cortes y ministro de Hacienda.

Excmo. Sr. D. Juan de Zabala, marqués de Sierra-Bullones, conde de Paredes de Nava, grande de España de primera clase, gran cruz de Carlos III é Isabel la Católica, y de las militares de San Fernando y San Hermenegildo, de la de la Corona de Baviera, condecorado con otras varias grandes cruces extranjeras, teniente general de ejército, senador del reino y ministro de Marina.

Excmo. Sr. D. José de Posada Herrera, diputado a Cortes y ministro de la Gobernación.

Y el Excmo. Sr. D. Antonio Aguirre y Correa, marqués de la Vega de Armijo, conde de la Bobadilla, diputado a Cortes y ministro de Fomento.

Las autoridades, altos dignatarios y demás per-

sonas distinguidas que por el real decreto de 10 de Mayo próximo pasado y otras posteriores resoluciones habían merecido el alto honor de ser autorizadas ó invitadas para concurrir a la real cámara como testigos de la presentación del infante ó infanta de España que S. M. diese a luz, las cuales, observando en su enunciaci6n el orden mismo del citado real decreto, son las siguientes:

Jefes de palacio.

Excmo. Sr. D. Luis Carondelet y Castaños, duque de Bailén, baron de Carondelet, grande de España de primera clase, gran cruz de Carlos III y de las militares de San Fernando y San Hermenegildo, de la de la Corona Real del Mérito de Baviera y del Leon Neerlandés de los Países-Bajos, teniente general de ejército, senador del reino, gentilhombre de S. M. con ejercicio, y su mayordomo mayor, jefe superior de palacio.

Excmo. Sr. D. Vicente Pio Osorio de Moscoso, conde de Altamira, duque de Montemar, grande de España de primera clase, gran cruz de Carlos III, de la de Cristo de Portugal, y otras varias grandes cruces extranjeras, comandante mayor de la militar de Alcántara, gran oficial de la Legion de Honor de Francia, gentilhombre de S. M. con ejercicio, senador del reino y sumiller de corps.

Excmo. Sr. D. Fernando Diaz de Mendoza, conde de Lalung y de Balazote, grande de España de primera clase, gran cruz de Carlos III, gentilhombre de S. M. con ejercicio, coronel de caballería, senador del reino, y caballero, montero y ballester mayor de S. M.

Excmo. Sr. D. Nicolás Osorio de Zayas y Benavides, duque de Algete y de Alburquerque, marqués de Alcábalas, grande de España de primera clase, caballero de la insigne orden del Toison de Oro, gran cruz de Carlos III, maestrante de la real de Sevilla, gentilhombre de S. M. con ejercicio, senador del reino y mayordomo mayor y caballero mayor de SS. AA. RR. los Sermos. señores Principe de Asturias é infanta doña Isabel Francisca y doña Pilar Berenguela.

Excmo. Sr. D. Mariano Belesá, gran cruz de la real y militar de San Hermenegildo y de la de Isabel la Católica, gentilhombre de S. M. con ejercicio, mariscal de campo, ayudante de segunda clase y primer interino, jefe del cuarto militar de S. M. el Rey.

Excmo. Sr. D. Javier Giron Ezpeleta, duque de Alameda, grande de España de primera clase, gran cruz de Carlos III, de la de Isabel la Católica y de la militar de San Hermenegildo, gran oficial de la Legion de Honor de Francia, gentilhombre de S. M. con ejercicio, senador del reino, teniente general y comandante general y director del real cuerpo de guardias alabarderos.

Excmo. Sr. D. José de Ibarra, gran cruz de Isabel la Católica, abogado del Ilustre colegio de este corte, gentilhombre de S. M. con ejercicio, é intendente general de la real casa y patrimonio.

Jefes honorarios.

Excmo. Sr. D. Juan Bautista María de Queralt y Silva, conde de Santa Coloma y de Cifuentes, grande de España de primera clase, caballero de la orden del Toison de Oro, gran cruz de Carlos III, gentilhombre de S. M. con ejercicio, senador del reino, y mayordomo mayor que fué de S. M.

Excmo. Sr. D. José Fernandez de Córdoba, marqués de Malpica, duque de Arion, grande de España de primera clase, caballero de la orden del Toison de Oro, gran cruz de Carlos III, de la de San Hermenegildo, mariscal de campo, gentilhombre de S. M. con ejercicio, senador del reino, y caballero mayor y sumiller que fué de S. M.

Excmo. Sr. D. Antonio Manuel Barradas y Barradas, duque de Sedavi, grande de España de segunda clase, gran cruz de Carlos III, gentilhombre de S. M. con ejercicio, y caballero mayor que fué de S. M. el Rey.

Excmo. Sr. D. José de Carbajal Vargas y Queralt, duque de San Carlos, grande de España de primera clase, gran cruz de Carlos III y de la militar de Calatrava, oficial de la Legion de Honor de Francia, maestrante de la real de Sevilla, gentilhombre de S. M. con ejercicio, mariscal de campo, senador del reino, y mayordomo mayor honorario y en propiedad de S. M. la Reina madre.

Excmo. Sr. D. Francisco Javier Arlas Davila, conde de Puñonrostro, grande de España de primera clase, gran cruz de Carlos III y de la Constancia de Nápoles, caballero profeso de la militar de Calatrava, condecorado con otras varias cruces, mariscal de campo, senador del reino, gentilhombre de S. M. con ejercicio, y su caballero, montero y ballester mayor que fué.

Excmo. Sr. D. Francisco Pilar Rebolledo de Palafox, duque de Zaragoza, grande de España de primera clase, caballero de las militares de San Fernando y San Hermenegildo, coronel de caballería, gentilhombre de S. M. con ejercicio, y mayordomo mayor honorario y en propiedad que fué de S. M. el Rey.

Excmo. Sr. D. Manuel de Paedo, marqués de Miraflores, grande de España, caballero de la orden del Toison de Oro, gran cruz de Carlos III, senador del reino, y gobernador que fué de palacio.

Diputación del Senado.

Excmo. Sr. D. Domingo Ruiz de la Vega, gran cruz de Carlos III y de San Gregorio Magno de Roma, ministro que fué de Gracia y Justicia, consejero de Estado, senador del reino y secretario primero del Senado.

Excmo. Sr. D. Francisco de Borja de Silva, marqués de Santa Cruz, conde de Monte-Santo, grande de España, gran cruz de Carlos III, gran oficial de la Legion de Honor, maestrante de la real de Valencia, gentilhombre de S. M. con ejercicio, senador del reino y secretario tercero del Senado.

Excmo. Sr. D. Pedro Gomez de la Serna, gran cruz de Carlos III, ministro que ha sido de la Gobernación del reino y de Gracia y Justicia, consejero de Estado y fiscal que ha sido del tribunal Supremo de Justicia, consejero del real de Instrucción pública, y senador del reino.

Excmo. Sr. D. José María Huet, gran cruz de Carlos III é Isabel la Católica, caballero del hábito de Calatrava, fiscal jubilado del tribunal Supremo de Justicia, gentilhombre de S. M. con ejercicio, y senador del reino.

Excmo. Sr. D. Miguel Chacon y Duran, gran cruz de Isabel la Católica, caballero de la militar de Alcántara, maestrante de Sevilla, gentilhombre de S. M. con ejercicio, ministro togado honorario del tribunal de cuentas, magistrado de la Audiencia de Madrid y senador del reino.

Excmo. Sr. D. Buenaventura Piñeiro, marqués de Bendaña, conde de Canillas, grande de España de primera clase, gran cruz de Carlos III, gentilhombre de S. M. con ejercicio, y senador del reino.

Excmo. Sr. D. Alejandro Olivan, gran

cruz de Carlos III y de Isabel la Católica, ministro que ha sido de Marina, presidente de seccion del real Consejo de Instrucción pública, vicepresidente de la junta general de estadística, y senador del reino.

Excmo. Sr. D. José María Sierra, consejero real jubilado, ministro honorario del Tribunal Supremo de Justicia, y senador del reino.

Excmo. Sr. D. Pedro Sainz de Andino, gran cruz de Carlos III é Isabel la Católica, ministro honorario con antigüedad en el de la real cámara de Castilla, consejero real jubilado y senador del reino.

Excmo. Sr. D. Manuel Pavia, marqués de Novallches, conde de Santa Isabel, grande de España, gran cruz de Carlos III y de Isabel la Católica, de las militares de San Fernando y San Hermenegildo y de la Concepción de Villavieiosa de Portugal, gran oficial de la Legion de Honor de Francia, gentilhombre de S. M. con ejercicio, teniente general, ministro de la Guerra que ha sido, y senador del reino.

Excmo. Sr. D. Jacobo Luis Stuart Fitz-James, duque de Berwick y de Aliba, grande de España de primera clase, gran cruz de Carlos III, caballero de la militar de Calatrava, gran cordon de la Legion de Honor, gentilhombre de S. M. con ejercicio, y senador del reino.

Sr. D. Domingo de Chaves y Artacho, conde de Santibáñez, maestrante de Sevilla, gentilhombre de S. M. con ejercicio, y senador del reino.

Excmo. Sr. D. Pedro de Alcántara Tellez Giron, marqués de Javalquinto, grande de España de primera clase, gentilhombre de S. M. con ejercicio, y senador del reino.

Diputación del Congreso.

Excmo. Sr. D. Alejandro Mon, gran cruz de Carlos III, de la Legion de Honor de Francia, de la de Cristo de Portugal, de la de Pio IX, de la de San Genaro de Nápoles, y de otras, individuo de varias academias, embajador de España en Francia, y Presidente del Congreso de los diputados.

Excmo. Sr. D. Bernardino Nájera de Arenas, comandante de Isabel la Católica, jefe superior de administración, consejero real de agricultura, secretario de S. M., y diputado a Cortes.

Sr. D. Antonio Aparici y Guajarro, diputado a Cortes.

Sr. D. Juan Cervero, diputado a Cortes.

Excmo. Sr. D. Joaquín Aguirre, ex-ministro de Gracia y Justicia, y diputado a Cortes.

Sr. D. José Polo y Borrás, maestrante de Valencia, y diputado a Cortes.

Sr. D. Martín Belda, comandante de Carlos III, coronel graduado de artillería de marina, jefe de administración de primera clase, secretario de S. M. y diputado a Cortes.

Sr. D. Estanislao Suarez Inclán, jefe de administración, oficial de la clase de primeros del ministerio de la Gobernación, y diputado a Cortes.

Sr. D. Antonio del Río y Cidraque, vicepresidente de la junta consultiva de policía urbana y de edificios públicos, y diputado a Cortes.

Sr. D. Joaquín Nájera de Prado, ingeniero jefe de primera clase de caminos, canales y puertos, y diputado a Cortes.

Excmo. Sr. D. Roman Goicoerrotea, diputado a Cortes y secretario del Congreso de los diputados.

Excmo. Sr. D. Francisco Millan y Caro, diputado a Cortes y secretario del Congreso de los diputados.

Diputación de la granada.

Excmo. Sr. D. José María Escrivá de Romaní, conde de Sagasta, marqués de Monistrol, ricohome y gran camarero de la Corona de Aragón, gentilhombre de S. M., y grande de España de primera clase.

Capitanes generales de ejército y de la armada.

Excmo. Sr. D. Ramón Narváez, duque de Valencia, grande de España de primera clase, caballero del Toison de Oro, gran cruz de Carlos III é Isabel la Católica, gran cordon de la Legion de Honor de Francia, condecorado con varias grandes cruces extranjeras, claver mayor de la orden de Alcántara, gentilhombre de cámara de S. M., y capitán general de ejército.

Excmo. Sr. D. Francisco Armero y Fernandez de Peñaranda, gran cruz de Carlos III é Isabel la Católica, y de la militar de San Hermenegildo, condecorado con la cruz de la Marina de Dindamia real, senador del reino, gentilhombre de S. M. con ejercicio, y capitán general de la armada.

Caballeros del Toison de Oro.

Excmo. Sr. D. José María Osorio de Moscoso, duque de Sessa, conde de Traasamara, grande de España de primera clase, gran cruz de Carlos III y de la de San Luis del Mérito de Baviera, caballero de la militar de Alcántara, y de la de San Juan de Jerusalén, y gentilhombre de S. M. con ejercicio, y caballero de la orden del Toison de Oro.

Excmo. Sr. D. Antonio Remon Zarco del Valle, gran cruz de Carlos III y de Isabel la Católica, de las militares de San Fernando y San Hermenegildo, gran oficial de la Legion de Honor de Francia, de la de San Benito de Avis de Portugal y otras grandes cruces extranjeras, gentilhombre de S. M. con ejercicio, presidente de la real Academia de ciencias, teniente general, senador del reino, y caballero de la orden del Toison de Oro.

Excmo. Sr. D. Mariano Tellez Giron, duque de Osma y del Infantado, conde-duque de Benavente, grande de España de primera clase, gran cruz de Carlos III, del Águila Negra de Prusia, de la imperial de Alejandro de Rusia y otras grandes cruces extranjeras, caballero de la de Calatrava, gentilhombre de S. M. con ejercicio, ministro plenipotenciario de la Reina nuestra señora cerca del emperador de todas las Rusias, y caballero del Toison de Oro.

Comisión de las supremas asambleas de las reales órdenes de Carlos III é Isabel la Católica, de la veneranda de San Juan de Jerusalén y de las cuatro órdenes militares.

Sr. D. Antonio Luis de Arnau, comandante de número de Carlos III é Isabel la Católica, de la Legion de Honor de Francia y de otras varias órdenes extranjeras, ministro residente y ministro secretario de las reales órdenes de Carlos III é Isabel la Católica, y único ministro secretario de la real orden de damas nobles de María Luisa.

Excmo. Sr. D. Alberto Felipe de Valdivia, marqués de Valgoñera, gran cruz de Carlos III é Isabel la Católica, comandante de la Legion de Honor, coronel de ejército, gentilhombre de S. M. con ejercicio, consejero de Estado y senador del reino.

Excmo. Sr. D. Dionisio de Bascour, gran cruz de Carlos III é Isabel la Católica, de las de San Fernando y del Mérito de Nápoles y otras grandes cruces extranjeras, brigadier de infantería, gentilhombre de S. M. con ejercicio, y ministro plenipotenciario cesante.

Excmo. Sr. D. Francisco Garcés de Marsilla, baron de Andilla, gran cruz de Carlos III, y caballero de la insigne orden de San Juan de Jerusalén.

Excmo. Sr. D. Angel Paz y Mombiola, comandante de la Concepción de Villavieiosa de Portugal, caballero de Santiago, secretario de S. M., gentilhombre de su real cámara con ejercicio, brigadier de infantería, secretario de cámara y jefe de la casa de S. A. R. el Sermo. señor infante D. Francisco de Paula Antonio, y caballero de la insigne y militar orden de San Juan de Jerusalén.

Excmo. Sr. D. Enrique de España, marqués de España, baron de Ramsfort, gran cruz de Isabel la Católica y de la militar de San Hermenegildo, caballero de Santiago, comandante de la Torre y Espada de Portugal y de otras cruces extranjeras, gentilhombre de S. M. con ejercicio, ministro residente, mariscal de campo y caballero de la insigne orden militar de San Juan de Jerusalén.

Excmo. Sr. D. Mariano Roca de Togores, marqués de Molins, vizconde de Rocamora, gran cruz de Carlos III, de la orden Piñá y otras grandes cruces extranjeras, maestrante de la real de Valencia, gentilhombre de S. M. con ejercicio, individuo de varias academias, ministro que ha sido de Comercio, Instrucción y Obras públicas, y de Marina, senador del reino, y caballero profeso del hábito de Calatrava.

Excmo. Sr. D. Nicolás Bonel y Orbe, marqués de Margena, gran cruz de Isabel la Católica y de San Gregorio el Magno de Roma, gentilhombre de S. M. con ejercicio, y caballero profeso de la orden de Santiago.

Presidentes del Consejo de Estado y de los tribunales supremos.

Excmo. Sr. D. Javier de Isturiz, caballero de la orden del Toison de Oro, gran cruz de Carlos III, de la Legion de Honor de Francia y otras grandes cruces extranjeras, senador del reino y presidente del Consejo de Estado.

Excmo. Sr. D. Lorenzo Arrazola, condecorado con varias grandes cruces nacionales y extranjeras, ex-ministro de Gracia y Justicia, senador del reino, y presidente del tribunal Supremo de Justicia.

Excmo. Sr. D. Julian de Santisteban, caballero profeso de la orden de Alcántara y decano del tribunal especial de las órdenes militares.

Comisión del Supremo tribunal de la Rota.

Excmo. Sr. D. Pedro Reales, de la orden militar de Santiago, dignidad de arcepiestre de la santa iglesia de Sevilla y auditor del Supremo tribunal de la Rota de la nunciatura apostólica.

Excmo. Sr. D. Nicolás Lopez Ballesteros, canonigo de la santa iglesia de Santiago, y auditor del Supremo tribunal de la Rota de la nunciatura apostólica.

Arzobispo de Toledo.

Excmo. Sr. D. Juan de Santisteban, caballero profeso de la orden de Alcántara y decano del tribunal especial de las órdenes militares.

Comisión del Supremo tribunal de la Rota.

Excmo. Sr. D. Pedro Reales, de la orden militar de Santiago, dignidad de arcepiestre de la santa iglesia de Sevilla y auditor del Supremo tribunal de la Rota de la nunciatura apostólica.

Excmo. Sr. D. Nicolás Lopez Ballesteros, canonigo de la santa iglesia de Santiago, y auditor del Supremo tribunal de la Rota de la nunciatura apostólica.

Arzobispo de Toledo.

Excmo. Sr. D. Juan de Santisteban, caballero profeso de la orden de Alcántara y decano del tribunal especial de las órdenes militares.

Comisión del Supremo tribunal de la Rota.

Excmo. Sr. D. Pedro Reales, de la orden militar de Santiago, dignidad de arcepiestre de la santa iglesia de Sevilla y auditor del Supremo tribunal de la Rota de la nunciatura apostólica.

Excmo. Sr. D. Nicolás Lopez Ballesteros, canonigo de la santa iglesia de Santiago, y auditor del Supremo tribunal de la Rota de la nunciatura apostólica.

Arzobispo de Toledo.

Excmo. Sr. D. Juan de Santisteban, caballero profeso de la orden de Alcánt

se de San Fernando, condecorado con varias cruces de distinción, gentil-hombre de S. M. con ejercicio, senador del reino é inspector general de carabineros.

Excmo. Sr. D. Isidoro de Hoyos, marqués de Zoroza, gran cruz de Isabel la Católica y de la militar de San Hermenegildo, condecorado con varias cruces de distinción, senador del reino, teniente general y director general de la Guardia civil y veterana.

Excmo. Sr. D. Nicolás García Briz, gran cruz de Isabel la Católica, comandante de la de Carlos III, vocal nato del consejo de sanidad del reino y de la junta consultiva de guerra, y director general de sanidad militar.

Comisión del cuerpo colegiado de la nobleza. Excmo. Sr. D. Cándido Alejandro de Palacio, gran cruz de Isabel la Católica, caballero de Alcántara y de San Juan de Jerusalén, y diputado fiscal del cuerpo colegiado de la nobleza.

Sr. D. Julián del Arroyo y de las Barceñas, caballero de Alcántara, y diputado del cuerpo colegiado de la nobleza.

Asimismo se hallaban presentes, por orden especial de S. M.: el Excmo. Sr. D. José Ramón Mackenna, gran cruz de Carlos III é Isabel la Católica, gentil-hombre de S. M. con ejercicio, mariscal de campo y segundo jefe del real cuerpo de guardias alabarderos.

El general Sr. D. Joaquín Fitor, ayudante de S. M. el Rey, de guardia.

El coronel Sr. D. Fernando Cuadros, ayudante de órdenes de S. M. el Rey, de guardia.

Sr. D. Alonso Bullón, mayordomo de semana de servicio á S. M. la Reina.

Sr. D. Manuel de Rosales y Godoy, mayordomo de semana de servicio á S. A. R. el Sermo. señor Príncipe de Asturias.

Sr. D. Francisco Villareal, mayordomo de semana de servicio á S. A. R. la señora infanta doña Isabel.

Sr. D. Antonio Montenegro, mayordomo de semana al servicio de S. A. R. la señora infanta doña Pilar.

Sr. D. Federico Argüelles, gentil-hombre del interior, de servicio.

Ultimamente, correspondiendo el cuerpo diplomático extranjero á la honrosa invitación de S. M., concurrieron y estaban presentes en el real camarín de los individuos del mismo, Excmo. monseñor Lorenzo Barilli, patriarca acenitino, gran cruz de Carlos III, comandante de la Concepción de Villaviciosa de Portugal, por la gracia de Dios y de la Sede apostólica, arzobispo de Tiana, prelado doméstico de Su Santidad, asistente al sólo pontificio, y nuncio apostólico con facultades de legado ad litem cerca de S. M. C.

Excmo. Sr. D. Adolfo Teodoro Barrot, gran cruz de Carlos III, gran oficial de la Legión de Honor, condecorado con varias grandes cruces, y embajador de S. M. el emperador de los franceses cerca de S. M. la Reina nuestra señora.

Excmo. señor conde de Galen, gran cruz de Carlos III, de la Estrella Polar de Suecia, de Alberto de Sajonia y de varias otras, caballero del Águila Roja de Prusia, consejero íntimo actual chambelán y enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el rey de Prusia.

Sr. conde Gabriel Augusto Vander Straeten Pontoux, comandante de la orden de Leopoldo, gran cruz de la de Cristo de Portugal, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el rey de los belgas.

Excmo. Sr. D. Luis Augusto Píto de Soveral, gran cruz de Isabel la Católica, comandante de la de Cristo, caballero de la Concepción de Villaviciosa, consejero, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. F.

Excmo. señor conde Alberto Orivelli, gran cruz de la Corona de Hierro, comandante de la de Cristo de Portugal, y enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. I. y R. A.

Sr. Juan Tienness Crampton, baronet, caballero comandante de la muy honorable orden del Baño, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. B.

Señor conde Ernesto de Stackelberg, gran cruz de las órdenes imperiales y reales de Santa Ana y San Esteban, de la Corona de Hierro de Austria y otras grandes cruces extranjeras, comandante de la Legión de Honor de Francia, condecorado con la medalla militar por la campaña de 1853-1856, teniente general de artillería, ayudante de campo general de S. M. el emperador de todas las Rusias, su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Sr. Alexis Beaubrien Ardouin, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república de Haití.

Excmo. Sr. D. Juan Guillermo Bergman, gran cruz de Isabel la Católica, comandante de la Estrella Polar de Suecia y de otras órdenes extranjeras, y ministro residente de S. M. el rey de Suecia y de Noruega.

Señor conde D. Esteban San Martino de los duques de Montalvo, comandante de número de Carlos III, y con plaza de la orden de Francisco I de Nápoles, oficial de la orden imperial de la Rosa del Brasil, mayordomo de semana, y gentil-hombre de cámara de S. M. siciliana, y encargado de negocios de las Dos-Sicilias.

Sr. D. Antonio José Duarte de Araujo Gondim, caballero de la imperial de Cristo del Brasil, y de la tercera clase del Águila Roja de Prusia, y encargado de negocios del Brasil.

Sr. D. Horacio Justo Perry, encargado de negocios de los Estados Unidos de América.

Sr. D. Carlos Alberto, baron Cavalchini Garofoli, caballero de la orden de San Mauricio y San Lázaro y encargado de negocios de S. M. el rey Víctor Manuel.

Excmo. Sr. D. Ramon María Bazo, gran cruz de Isabel la Católica, comandante de número de Carlos III y del Leon Neerlandés y de otras varias órdenes extranjeras, gentil-hombre de S. M. con ejercicio, ministro residente y primer introductor de embajadores.

Todos los señores concurrentes permanecieron en el real palacio, y según manifestación del primer médico de cámara D. Tomas del Corral, S. M. sintió los primeros síntomas del parto en la mañana de hoy, hasta la hora de las cinco y diez minutos de esta tarde, en que ha dado á luz con toda felicidad una robusta infanta.

Anunciado por el mayordomo mayor este feliz acontecimiento, y oído con la mayor alegría por los concurrentes, apareció sin dilación alguna S. M. el Rey acompañado de SS. AA. RR. don Francisco de Paula Antonio y D. Sebastian Gabriel, y de los señores ministros, conduciendo en una bandeja á la infanta recién nacida cubierta con un rico lienzo que fué levantado por el presidente del Consejo de ministros, verificándose en el acto la presentación por S. M. el Rey, según lo prevenido en el referido real decreto de 10 de Mayo próximo pasado, con general satisfacción de todos los que habian sido citados como testigos para este solemne acto.

De todo lo cual yo el mencionado notario mayor de estos reinos certifico y doy fé en Madrid dicho día, mes y año.—En testimonio de verdad, Santiago Fernandez Negrete.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

En real orden de esta fecha, comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, ha resuelto S. M. dirigir sus reales cartas de costumbre á todos los prelados de la monarquía participándoles su feliz alumbramiento, á fin de que general y particularmente concurren á tributar á Dios las más rendidas gracias por este beneficio, disponiendo se ejecute lo mismo en las iglesias dependientes de

su jurisdicción, y comunicándolo á las exentas que no pertenecen á la de las cuatro órdenes militares, ni á otra de las que por el Concordato último conserven su exención en sus diócesis respectivas. Madrid 24 de Junio de 1862.

MINISTERIO DE ESTADO.

Convenio celebrado entre España y Francia para el pago de la deuda contraída por España en virtud del convenio de 30 de Diciembre de 1823, y firmado en París el 15 de Febrero de 1862.

S. M. la Reina de las Españas, y S. M. el emperador de los franceses, igualmente desearios de poner término á las dificultades que hasta ahora se han encontrado para llevar á cabo el convenio firmado en Madrid en 30 de Diciembre de 1823, han determinado ajustar otro nuevo, á cuyo efecto han nombrado por sus plenipotenciarios, á saber:

S. M. la Reina de las Españas á D. Alejandro Mon, gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III, de la imperial de la Legión de Honor, etc., etc., y su embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de S. M. el emperador de los franceses.

Y S. M. el emperador de los franceses á monseñor Eduardo Antonio Thouvenel, senador, gran cruz de la orden imperial de la Legión de Honor, de la real y distinguida orden de Carlos III, etc., etc., su ministro y secretario de Estado en el departamento de Negocios extranjeros;

Los cuales, después de haberse comunicado sus plenos poderes y hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes: Artículo 1.º El gobierno español entregará al gobierno francés en títulos de la deuda de España consolidada interior del 3 por 100, la cantidad necesaria para constituir un capital de 25 millones de francos efectivos, al precio y cambio de la Bolsa de París el día 7 de Febrero, en que se ajustó verbalmente este convenio.

Art. 2.º El día que se verifique la entrega de los títulos de renta á que se refiere el artículo anterior, el gobierno francés devolverá al de S. M. la Reina la inscripción nominal que fué entregada en virtud del convenio de 30 de Diciembre de 1823, así como cualesquiera otros títulos de crédito que pudieran hallarse en su poder con arreglo al citado convenio.

Art. 3.º El gobierno francés renuncia todas las demás cantidades que, tanto por razón de capital como de intereses, pudiera deberle el gobierno español en virtud del convenio de 30 de Diciembre de 1823, y de los de 29 de Enero, 9 de Febrero, 13 de Julio y 10 de Diciembre de 1824, los cuales quedan completamente derogados por el actual.

Art. 4.º La entrega recíproca de los títulos de la renta de España, de la inscripción nominal y demás documentos citados en los artículos 1.º y 2.º, se verificará el día del cange de las ratificaciones de este convenio.

Art. 5.º El cange de las ratificaciones del presente convenio se verificará en París, en el término de un mes, ó antes, si es posible.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios respectivos han firmado el presente convenio y sellado con el sello de sus armas.

Hecho por duplicado en París, á 15 de Febrero del año de gracia de 1862.—(L. S.)—Firmado.—Alejandro Mon.—(L. S.)—Firmado.—Ed. Thouvenel.

Convenio celebrado entre España y Francia para el arreglo de reclamaciones procedentes de presas marítimas verificadas en 1823 y 1824. Firmado en París el 15 de Febrero de 1862.

S. M. la Reina de las Españas, y S. M. el emperador de los franceses, deseando poner término á las reclamaciones á que han dado lugar los secuestros y presas marítimas verificadas durante los años de 1823 y 1824 por los buques de guerra ó corsarios de las dos naciones, y convenidos de la dificultad de llevar á efecto algunas de las disposiciones del convenio de 5 de Enero de 1824, han resuelto celebrar un nuevo convenio, á cuyo efecto han nombrado por sus plenipotenciarios, á saber:

S. M. la Reina de las Españas á D. Alejandro Mon, gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III, de la imperial de la Legión de Honor, etc., etc., y su embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de S. M. el emperador de los franceses.

Y S. M. el emperador de los franceses, á monseñor Eduardo Antonio Thouvenel, senador, gran cruz de la orden imperial de la Legión de Honor, de la real y distinguida de Carlos III, etc., etc., su ministro y secretario de Estado en el departamento de Negocios extranjeros;

Los cuales, después de haberse comunicado sus plenos poderes y hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes: Artículo 1.º El gobierno español renuncia por el presente convenio á todas las cantidades que pudieran corresponderle por los barcos franceses apresados ó secuestrados en 1823, ó por sus cargamentos, al tenor del art. 2.º del convenio de 5 de Enero de 1824.

El gobierno francés renuncia por su parte á todas las cantidades que pudieran corresponderle por los barcos españoles apresados ó secuestrados en igual época, ó por sus cargamentos, según el art. 4.º del mismo convenio.

Art. 2.º El gobierno español se sustituye al gobierno francés en la obligación impuesta á este último por el fallo arbitral dictado por S. M. el rey de los Países Bajos en 13 de Abril de 1852, relativo á la fragata *Veloz Mariana*, y se compromete por lo tanto á satisfacer las reclamaciones de los dueños é interesados de dicho buque, verificada que sea la liquidación.

Art. 3.º El gobierno francés entregará al gobierno español, el día que se verifique el cange de las ratificaciones del presente convenio, todos los documentos que posea relativos á la captura y venta de la fragata *Veloz Mariana*, á fin de que el gobierno español pueda proceder con entero conocimiento á la evaluación de dicho buque y de su cargamento.

La liquidación se efectuará conforme á la legislación española.

Art. 4.º El gobierno español se encarga de pagar á los propietarios de los buques franceses capturados ó secuestrados de los sucesos de 1823, y cuyas reclamaciones se hallan aun pendientes, el importe de las indemnizaciones que se reconocen debérselas legítimamente.

Art. 5.º Con objeto de asegurar la ejecución del artículo precedente, la comisión mixta establecida en París en virtud de la declaración de 15 de Febrero de 1851, ó cualquiera otra, que al efecto se establezca, se encargará de examinar las reclamaciones indicadas en dicho artículo.

Si los individuos de esta comisión estuviesen conformes, las resoluciones que adopten serán ejecutorias. En el caso en que no puedan ponerse de acuerdo, los dos gobiernos nombrarán un arbitro que resolverá definitivamente, y cuya decisión será ejecutoria.

Art. 6.º Quedan derogadas todas las disposiciones del convenio de 5 de Enero de 1824 que se opongan á las del presente convenio.

Art. 7.º El presente convenio será ratificado el mismo día que el relativo al arreglo definitivo de la deuda de España con Francia, procedente del convenio de 30 de Diciembre de 1823, y de los de 29 de Enero, 9 de Febrero, 30 de Junio y 10 de Diciembre de 1824, y el cange de las ratificaciones tendrá lugar el mismo día.

En fe de lo cual los plenipotenciarios respectivos han firmado el presente convenio y sellado con el sello de sus armas.

Hecho por duplicado en París, á 15 de Febrero del año de gracia de 1862.—(L. S.)—Firmado.—Alejandro Mon.—(L. S.)—Firmado.—Ed. Thouvenel.

Los dos convenios que anteceden han sido ratificados por S. M. el emperador de los franceses el 15 de Marzo último, y por S. M. la Reina nuestra señora el 29 de Mayo siguiente. Las ratificaciones se han cangeado en París el 15 del presente mes de Junio de 1862, no habiéndose verificado este acto dentro del plazo marcado en los mismos convenios por acuerdo de los respectivos gobiernos.

EL REINO.

MADRID 25 DE JUNIO DE 1862.

Un año más en el poder el general O'Donnell, y todas las nociones de verdadero gobierno se habrán perdido en nuestro país.

Desde que el conde de Lucena comenzó á figurar en la esfera política, todos sus actos han sido siempre la genuina expresión de una personal ambición que no ha reparado en medios, que á todos ha recurrido con tal de llegar al fin apetecido.

La obediencia, el respeto y sumisión á los poderes legítimamente constituidos, no han sido una virtud respetada por el actual presidente del Consejo de ministros.

Con la misma frescura y desembarazo adopta como suyo el símbolo de una absurda reacción, como viste el uniforme de miliciano nacional.

Así recurre, para imponerse por el terror, á los elementos revolucionarios, poniendo en grave conflicto la existencia del Trono, como ametralla al pueblo y cereña sus libertades y derechos.

Para el rebelde de Pamplona y de Vicalvaro, todo es bueno, y por consiguiente, licito y digno de aplausos y de recompensas no escasas, cuando, colocado en la oposición, no quiere luchar en el terreno legal, conspira y recurre al de la fuerza, subvirtiendo el orden é introduciendo grave perturbación en la sociedad.

Para el héroe de Manzanares, la misma significación tienen los principios del partido conservador que los que sirven de enseña al que proclama como única razón los molinos, los pronunciamientos é insurrecciones militares.

No vamos á hacer la biografía del egregio conde-duque, no; todas las páginas que forman su historia política están grabadas en la conciencia universal, porque todos los hechos que en ella se consignan están escritos con sangre del pueblo, y con desprestigio de los más altos poderes del Estado.

No necesitamos recordar el pasado del general O'Donnell, no; su pasado ni puede olvidarlo la nación, ni el general O'Donnell ha hecho nada con su presente para que se olvide.

La desconfianza general le sirvió de cortejo á su elevación; y si hubo momentos de tregua, si hombres importantes de todos los partidos constitucionales le prestaron su apoyo por algún tiempo, fué en gracia de lo crítico de las circunstancias, y más que por la situación especial que él mismo había creado, por los principios de que se declaraba campeón.

El general O'Donnell, que ha figurado de un modo funesto en todos los partidos; que se ha puesto al servicio de doctrinas opuestas; que ha roto hoy con sus amigos de ayer, para volver mañana á ellos y para al siguiente día divorciarse de nuevo, rompiendo los lazos que le unieran á todos, según cumple á sus ambiciosos propósitos, ni puede ni debe ser, ni es con efecto, el hombre llamado á representar el verdadero partido de *union liberal*, único que reuniendo en su seno los hombres honrados de la comunión monárquico-constitucional, puede constituir el país, marchando con segura planta, á la luz de la ciencia, por el camino de las útiles y bien meditadas reformas.

Que no es el hombre destinado á llevar á cabo tan fecundo pensamiento; lo prueban de una manera evidente el que en las oposiciones forman de un modo resuelto cuantas entidades políticas de alguna respetabilidad existen en España; la política incierta, aventurera del gabinete, y el estado de insubordinación en que la mayoría se encuentra hace tiempo.

Como es consiguiente, la falta de un principio fijo de gobierno, la carencia absoluta de un cuerpo de doctrina en que apoyarse, así en la esfera política como en la económica, el alejamiento de todos los partidos que no quieren hacer suya la responsabilidad de una marcha empírica, que no tiene otro objeto que la de prolongar los días de una dominación de pandilla, se refleja en todos los negocios públicos, y ejerce una influencia deletérea en el ánimo de los pueblos, que pierden la fé y la esperanza de que cesen los males que los afligen, y que tan fácilmente pudieran desaparecer con solo atender á los legítimos intereses de la nación.

El escepticismo que trabaja á todas las clases, porque el ejemplo de descreencia lo da el gobierno, pudiera, á continuar algún tiempo más, causar un desquehincamiento general, y retrasar nuestro progreso moral, intelectual y

materia hasta colocarnos á retaguardia de todos los Estados del mundo civilizado.

Un año más en el poder el general O'Donnell y habremos retrogradado un siglo, que después la revolución, con más carácter social que político, se encargará de salvar atropellando por todo.

Sin embargo de la exactitud de estas ligeras observaciones, no obstante la general protesta de todos los buenos patrióticos, que rechazan al general O'Donnell, que no inspira á nadie confianza por su pasado y su presente, todavía hay periódicos que hablen de la reconstitución del partido conservador sirviéndole de base la inconsecuencia política del presidente del Consejo de ministros, que ha faltado constantemente á todas sus promesas, á todos sus solemnes compromisos.

El partido de *union liberal*, el llamado á absorber los elementos reformistas y conservadores á la par, que tienden á amalgamarse para inaugurar una política eminentemente española, no puede ni debe aceptar el protectorado que hipócritamente le ofrece el duque de Tetuan por conducto de sus órganos en la prensa.

Quien malas mañas há, tarde ó nunca las pierde.

Sentimos que sean infructuosas las reclamaciones de los periódicos ministeriales.

No somos nosotros de los dados á dudar de la moralidad de gobierno alguno, porque creemos que cuantos hombres llegan á ocupar las elevadas posiciones del poder tienen el suficiente decoro para rechazar todo género de sugerencias opuestas á lo que exige la confianza en ellos depositada.

Pero aun cuando abrigemos esta íntima persuasión, es innegable que durante los cuatro años que llevamos de estar mandados por el general O'Donnell, han flotado en más de una ocasión en el horizonte político y administrativo expedientes dudosos, cuyo origen arranca de época posterior á la del 30 de Junio de 1858, y en los cuales han jugado un triste papel funcionarios de diversas categorías y clases, elegidos por los hombres que están al frente de los altos centros de la administración de nuestro país.

No tenemos para qué citar casos, porque están bien presentes en la memoria de todos, y porque además sería largo el catálogo.

Lo antedicho puede servir de prólogo á las cuestiones que en la actualidad traen desasosgado al general O'Donnell, á propósito del suministro de los carbones para el apostadero de la Habana, de los cáñamos para el arsenal de Cartagena, de las máquinas para no sabemos qué construcciones navales, y de otros asuntos por el estilo, que irán saliendo á la superficie, á poco que se prolonguen las sesiones de Cortes.

Ya acerca de esto debamos manifestar que á no haber sido por el Sr. Zabala, ministro de Marina, que hizo cuestión de gabinete la continuación de las sesiones para el exámen de los expedientes que hemos citado, el general O'Donnell habria llevado á cabo su propósito de dar por terminada la legislatura.

El *Contemporáneo* de hoy tiene iguales noticias que nosotros, como puede verse en las siguientes líneas:

«Parece que el Sr. Zabala ha manifestado ayer en Consejo de ministros que, ó continuará abiertas las Cortes hasta que se averigüe quién es el responsable de los abusos que puedan enervar los expedientes ya famosos de carbones y cáñamos, ó presentará su dimisión. Los demás ministros objetaron que era muy difícil retener en Madrid á los señores diputados, ganosos de ir á descansar de sus tareas; pero en vista de la irrevocable resolución del Sr. Zabala, convinieron al fin en darle gusto, y anoche mismo empezaron los trabajos para ver de conseguir que los diputados ministeriales aplacen por algunos días sus proyectadas expediciones.»

Pero aun cuando el Sr. Zabala haya provocado este verdadero conflicto ministerial, como queriendo predisponer con semejante actitud resuelta la opinión pública en su favor, no por eso logrará apartar de sí la responsabilidad que le abruma y que es toda suya, porque suya y solo suya es la culpa de que el suministro de los carbones se haya seguido rigiendo por un contrato fenecido y cuyas cláusulas eran opuestas á los intereses del Tesoro y á los del servicio. Las Cortes, pues, seguirán abiertas á pesar, de que el general O'Donnell deseaba lo contrario.

¿Por qué sería?

Dejando esto á un lado y contrayéndonos á la cuestión de los carbones, debemos dejar sentados algunos hechos que juzgamos de mucha importancia.

Es uno que EL REINO fué el primero que cuando todo el mundo ignoraba lo que habia en el asunto, habló de él é hizo notar la irregularidad con que se estaba llenando tan importante servicio.

Es el segundo, que el señor ministro de Marina, interpelado en el Congreso, reveló, si no recordamos mal, que hasta que la prensa habia sacado á plaza la cuestión, la desconfianza completamente, así como que la subasta no se hubiera celebrado, después de dos años que hacia habia caducado la anterior.

Es el tercer hecho que semejante ignorancia es indisculpable en el jefe de un departamento tan vasto y en que tanto juegan los intereses del Estado como en el de Marina.

Es el cuarto que llevado ahora el expediente al Congreso, resulta del exámen que de él ha hecho la comisión nombrada al efecto, que faltan muchos y muy importantes documentos; todo lo cual demuestra la viciosa organización en la contabilidad del ministerio de Marina, ó

el desbarajuste que allí reina, cuando no ambas cosas á la vez.

Nosotros, que en cuanto tuvimos noticias del estado anómalo del asunto de los carbones, comprendimos que podía el servicio público estar desatendido y haber además en el asunto grandes responsabilidades que hacer efectivas, no vacilamos un momento en llamar la atención del gobierno y del país hacia punto tan importante, porque nuestro silencio, después de conocer con exactitud tan monstruoso orden de cosas, habria sido indudablemente censurable, si no ya criminal.

Y desde luego prestamos con nuestras revelaciones un eminente servicio al Estado, puesto que de resultados de nuestra excitación, á los pocos días se anunció en la *Gaceta* la subasta que hacia dos años debía haberse anunciado.

La información parlamentaria que en este como en el asunto de los cáñamos y los demás que se anuncian va á referirse, y que desde luego pedimos sea amplia y solemne, aclarará la verdad de los hechos y pondrá al descubierto quiénes son los responsables de las faltas que puedan haberse cometido.

Nosotros examinaremos con toda imparcialidad, que tal es nuestra regla invariable de conducta, los debates que van á inaugurarse; y mientras llegan, clamaremos de nuevo por que sean todo lo minuciosos y concienzudos que exigen asuntos en que parece se halla interesada la moralidad.

Fiat justitia, ruat cælum.

Escasas son las noticias últimamente recibidas del extranjero. La atención pública se fija ahora con preferencia en la complicada cuestión de Méjico y en sus múltiples accidentes. Napoleón III ha dispuesto, entretanto, el envío al continente americano de numerosas tropas, destinadas ya, quizás más que á otra cosa, á vengar la derrota sufrida por el ejército francés; y á volver por su buen nombre.

En Italia tambien preocupan los ánimos los asuntos de Méjico, y en la Cámara popular de Turin se ha interpelado al gabinete sobre la conducta que piensa seguir en América, suponiéndole inclinado á tomar parte en la expedición de Francia. Ratazzi ha respondido diciendo que aún no se ha tratado de tal cuestión en el Consejo de ministros, y que en el caso de hacerlo, estos procederán siempre conforme á los intereses del Estado.

Ya que de Italia hablamos, añadiremos que las partidas reaccionarias, entre las cuales figura el célebre Tristany, han intentado levantar de nuevo la cabeza en Tierra de Labor é inmediaciones, pero sin ningún éxito.

Respecto al arreglo entre Víctor Manuel y la corte de Roma, trae algunos pormenores una correspondencia recibida por un diario de Madrid. Parece que Napoleón llamó no há mucho á Fontainebleau á monseñor Chigi y le pidió que hiciese llegar directamente al Papa, sin pasar por mano del cardenal Antonelli, una carta autógrafa de S. M., encaminada á proponer las bases del mancomunado convenio. Monseñor Chigi contestó que le era imposible encargarse de la comisión de S. M., porque el Santo Padre y el cardenal Antonelli habian prevenido al nuncio en sus instrucciones que no aceptase ninguna conversación, nota ni carta relativas á tales proyectos.

Como se ve, Pio IX se niega ya resueltamente á todo género de transacciones referentes á su poder temporal, lo cual acarreará sin duda hondas dificultades al jefe del vecino imperio. En Prusia continúa la crisis ministerial, siendo probable que suba al poder un gabinete compuesto de hombres adictos á la Constitución de 1860.

Respecto á la invasión prusiana en el territorio del Hesse Electoral se han recibido despachos en sentido afirmativo y negativo, según podrán advertir nuestros lectores en el lugar correspondiente.

Con relación á los Estados-Unidos, la *Patrie* trae los siguientes detalles de la última acción de guerra dada entre federales y confederados en las cercanías de Richmond:

«Dicha batalla, que ha sido una de las más mortíferas, puede considerarse como el reverso de la de Pittsburg-Landing. Vencedores también el primer día los separatistas, fueron desalojados al siguiente de las posiciones que habian conquistado, y así como en Pittsburg, los federales, aunque sostenidos por numerosos refuerzos, se limitaron á recobrar el terreno perdido.

Richmond sigue sosteniéndose firme, y su gobernador Lechter no se desanima. Recientemente ha dado una proclama llamando á las armas, cualquiera que sea su edad, á todos los habitantes de la Virginia, estableciendo que los ancianos no harán servicio activo, limitándose á custodiar los puentes que protegen el rio James y los prisioneros.

El general federal Pope estaba á treinta millas al Sur de Corinth y estrechaba de cerca al enemigo; tiene en su poder 10,000 prisioneros y destructores, gran cantidad de armas, varias locomotoras, y una porción de wagones que habian cogido tambien sus tropas.

Mas adelante añade la carta referida que en Panzocola se ha publicado la ley marcial, y que casi todas las casas de la ciudad están desiertas, quedando apenas 300 personas desprovistas de todo, y los federales precisados á mantenerlas. Los separatistas han puesto en libertad, bajo palabra, á 1,600 prisioneros de la division Prentiss, cogidos en Pittsburg, y que era difícil alimentar.

Un periódico hace, con arreglo á datos oficiales, la recapitulación de las pérdidas de hombres que ha tenido el Norte desde el principio de la guerra. Los muertos llegan á 5,791 y los heridos á 20,369; añadiendo á estas sumas las pérdidas que tuvieron delante de Richmond, y que ascienden á 4,000 hombres, resulta un total de 30,160 heridos ó muertos.

Acerca de la cuestión del reconocimiento de los Estados del Sur por la Inglaterra, diremos

que, según cartas de Londres, la opinión pública de la Gran-Bretaña se decide en favor de tal medida. Últimamente M. Lindsay acaba de anunciar que presentará en la Cámara de los comunes una moción pidiendo que se declare la conveniencia de obrar de esa manera.

La situación de Rusia sigue siendo alarmante, y el emperador se muestra conmovido con los terribles incendios que, guiados por ocultas manos, tienen allí lugar. Cualquiera que sea el objeto, dice el Diario de los Debates, a donde tiene el movimiento confuso de ideas que se verifica en Rusia, parece indudable que parte sobre todo de los jóvenes oficiales. Esto no deja de ser motivo de inquietudes para Europa. El gobierno ruso podría caer con facilidad en la tentación de distraer al ejército de los pensamientos que le ocupan, por medio de una guerra.

Por último, en Portugal el levantamiento reaccionario que allí se ha verificado puede darse por terminado.

La Correspondencia de anoche, haciéndose cargo del artículo que publicamos anteayer en defensa del senador y capitán general de la armada Sr. D. Francisco Armero, por haber sido violenta é injustamente atacado por el señor N., corresponsal en esta corte del Diario de Barcelona, hace la declaración siguiente:

«Estamos autorizados para declarar del modo más terminante y absoluto, que el Sr. N., corresponsal del Diario de Barcelona, no es ni ha sido jamás eco de las opiniones del señor duque de Tetuan, á las que, aunque indirectamente, alude el Reino de ayer en su artículo de fondo, y que, por lo mismo, no ha podido el citado corresponsal saber ni interpretar los sentimientos del general O'Donnell respecto de las observaciones que en uso de su derecho tuvo por conveniente dirigir al gobierno el señor general Armero en una sesión del Senado.

Por lo demás, y esperando de la buena fe de El Reino que rectificará su error, podemos decirle que la persona á quien se atribuyen en todos los círculos de Madrid las correspondencias del Diario de Barcelona firmadas con el seudónimo de N., no entra en la casa del duque de Tetuan, ni tiene con él relación alguna de amistad particular ni política.

Conste ante todo, que La Correspondencia, órgano ministerial, pues que se dice estar autorizado para hacer la declaración que hace, tomandolo al efecto en boca el nombre del señor duque de Tetuan, no contradice nada de lo que expuso El Reino para justificar al Sr. Armero de las gravísimas inculpaciones que se atrevió á dirigirle el Sr. N.

No niega, ni aun pone en duda siquiera La Correspondencia, que siempre que el señor capitán general de la armada marchó á Andalucía durante estos últimos cuatro años, ha sido para atender á su salud quebrantada, y previa la correspondiente venia del señor ministro de Marina. No niega tampoco que el Sr. Armero, al despedirse del Sr. Zabala, se le haya ofrecido á desempeñar las revistas navales y las visitas de los departamentos que se le hubieran encomendado por el gobierno, incluso el servir la capitania general de alguno de los mismos departamentos, caso de que se le hubiese indicado, no obstante que este servicio no es propio de la categoría del capitán general de la armada. Y como sobre no negar La Correspondencia nada de esto (que era lo que principalmente interesaba al Sr. Armero que se supiese), no dice que este señor se haya negado, ni aun excusado, á desempeñar ninguna comisión del señor ministro de Marina, y eso que habla en nombre del gobierno y autorizada para ello, queda sentado, como cosa inconcusa, que han sido injustas las graves inculpaciones que con tan censurable ligereza le hizo el Sr. N.

No deja de ser extraño que La Correspondencia haya hecho, como vulgarmente se dice, caso como de otras consideraciones que también expusimos al defender al Sr. Armero. ¿En qué quedamos, autorizado colega? ¿Son completamente extraños ó no el Sr. Mon y todos los amigos del capitán general de la Armada á la actitud en que se ha colocado este señor respecto del gobierno? ¿Creen todavía La Correspondencia y los señores que la autorizan para hacer tales declaraciones, que el Sr. Armero se halla aislado en el terreno político, y que no cuenta con el apoyo de todos sus amigos y los del Sr. Mon, y de otros tal vez, no menos poderosos y acaso más temibles para el vacilante poder de sus desconcertados patronos?

Por lo demás, nosotros, que no dejamos de corresponder siempre al llamamiento que se hace á nuestra buena fé, sobre todo cuando los términos que afecto se emplean son tan benévotos y corteses como los que en esta ocasión ha usado La Correspondencia, no tenemos empeño alguno en seguir en el error de creer que el señor N., corresponsal en esta corte del Diario de Barcelona, sea eco de la tertulia del señor duque de Tetuan; pero esto no quita que expliquemos los motivos de un error que no es solo nuestro, procurando justificarlos.

Conocida es la manobra inventada y puesta en práctica hace bastante tiempo por los amigos más íntimos del gobierno, manobra que consiste en tumular á ciertos corresponsales muy respetados, ya que no sean acaso igualmente discretos, para publicar á mansalva en los periódicos de Barcelona lo que les conviene que copien los de Madrid, particularmente los ministeriales. No diremos á qué ministro ó ministros atribuye la opinión pública la estrategia, porque no necesitamos decirlo: todos sabemos á qué atenernos acerca del particular.

Ahora bien: cuando se saben el origen y objeto de semejante táctica, y son bien conocidos los instintos que no abandonan nunca á ciertas gentes; cuando se ve que el Sr. N. ó el Sr. Ruperto hablan de cosas interiores de la situación, que solamente pueden llegar á su noticia por

conducto de los que la dirigen; y cuando se advierte que lo que estos corresponsales dicen oede en provecho, si no de los verdaderos intereses de la patria, de las miras egoístas y de los planes é instintos de algunos ministros, ¿qué tiene de particular que se tenga á dichos corresponsales por ecos de los mismos ministros?

Por otra parte, y para concluir, ¿se servirá explicarnos La Correspondencia, cómo es que se apresuró á copiar sin correctivo ni comentario de ninguna especie las injustificables y ligeras imputaciones que dirigió el Sr. N. al señor capitán general D. Francisco Armero? ¿Es que las creyó, como todo el mundo, de origen ministerial, y que consideró que complacería á sus patronos copiándolas sin comentarios ni correctivos? Esto es lo probable. ¿Creen que están olvidadas ya las famosas cartas de Montano?

Va á cumplir dos meses que publicamos una carta de Abamia (consejo de Cangas de Onís), en la que se dió conocimiento de un acuerdo del ayuntamiento de esta villa, contra el que se quejó nuestro corresponsal, de conformidad con otros muchos concvenios suyos, según dijimos en otra ocasión.

En contestación á dicha carta, publicamos con posterioridad otra del expresado ayuntamiento, rectificando los errores en que en su concepto incurrió el corresponsal citado, y pidiéndonos que revelásemos el nombre de este, para perseguirle ante los tribunales, amenazándonos con que, si no hacíamos esta revelación, procedería aquella municipalidad contra el editor responsable de nuestro periódico.

Movidos por un sentimiento de delicadeza, que los lectores habrán apreciado en todo su valor, nos resistimos á hacer la revelación que se nos exigió, dejando al corresponsal y á sus amigos la iniciativa que les correspondía en el asunto, y guiados, como siempre, por el más sincero deseo de que la reflexión serena viniese á reemplazar á la enemistad, al encono y á los disgustos que eran consiguientes entre el ayuntamiento y una parte de su vecindario, de llevarse el negocio á los tribunales.

Estamos seguros de que, tanto la municipalidad de Cangas de Onís, como sus administradores, hacen plena justicia á la sinceridad de nuestros deseos, á la lealtad de nuestras indicaciones y á nuestra imparcialidad, teniendo todos, como tienen, pruebas inequívocas y repetidas de la desinteresada estimación que los profesamos.

A pesar de todo, tenemos el disgusto de saber que el ayuntamiento de Cangas insiste en su primer propósito. Y nosotros, que somos completamente extraños á las desavenencias entre aquella corporación y los vecinos del mismo concejo que se consideran agraviados é indebidamente perjudicados por sus acuerdos, autorizados para revelar los nombres de las personas que se quieren manifestar responsables de la mencionada carta de Abamia, y sintiendo vivamente el empeño que hay en seguir ante los tribunales de justicia una cuestión á cuyo término creemos que pudiera haberse llegado ya por medios conciliatorios, honrosos y más convenientes para todos los interesados en ella, nos vemos en el penoso deber de publicar la manifestación siguiente:

«Decimos nosotros los abajo firmados, como señores y somos responsables del comunicado inserto en El Reino, periódico, del 23 de Abril del corriente año, y que en union de nuestros concvenios y firmantes de las parroquias de Con, San Martín y Abamia, defendemos los derechos que creemos nos corresponden para el pasto de nuestros ganados en las vegas de Comeya, Overdon, Teon y Caurraso; y para que conste lo firmamos en Madrid á 16 de Junio de 1862.—Fernando de Francisco y Vela.—Francisco Berdayer.—José de Francisco y Mestas.—Julian de Francisco.—Juan de Francisco.—Ramon de Con.—Antoni Gutierrez.—Fernando Berdayer.—Ramon de Con Alvarez.—Ramon Berdayer Salas.—José de Francisco y Noriega.—Fernando de Francisco.—Pedro de Francisco.—Cárlos Labra.—Manuel de Con.—Antonio Nijeda.—Fernando Noriega.—Julian Treas.»

Habiendo cumplido ya por nuestra parte los reiterados deseos manifestados por el ayuntamiento de Cangas de Onís, nos apartamos por completo de toda participación en la contienda, exhortando á los contendientes á que reflexionen con más calma lo que van á hacer, y á que separen ante la consideración de las consecuencias, persuadidos de que el consejo que les damos no puede ser más leal ni desinteresado.

Con motivo del parto de S. M. la Reina, se ha resuelto que la corte vista de gala durante tres días, á contar desde el de ayer.

Las tropas vestirán tambien tres días de gala, y en uno de los próximos días se verificará una gran parada.

En todas las provincias se ha recibido con gran júbilo la noticia del feliz alumbramiento de S. M. Las salvas de artillería de las plazas han saludado al nuevo vástago. En otros puntos los repiques de campanas y multitud de voladores han anunciado la fausta noticia.

Tambien se tiene ya la contestación de París, Bruselas y otras capitales del extranjero, donde se había acogido el grato suceso con viva satisfacción.

S. M. la Reina madre y los Sermos señores infantes duques de Montpensier han dirigido á S. M. el Rey los siguientes telegramas:

«Hues 23.—La Reina madre ha recibido la noticia del feliz parto de su augusta hija la Reina doña Isabel II con la más viva satisfacción, y queda dando gracias á Dios por tan fausta nueva y deseando saber noticias de su estado.»

«Cádiz 23 (por la noche).—Los Sermos señores duques de Montpensier, detenidos aquí por un incidente, felicitan cordialmente á SS. MM. y AA. por el nacimiento de la nueva infanta, y deseando tener noticias de la Reina mañana por la mañana y al anochecer, no saldrán de aquí hasta el 25, con objeto de poderlas recibir.»

El emperador de Austria y el duque de Bra-

bante han felicitado tambien á SS. MM. Hé aquí los despachos:

«Viena 24.—El emperador ha encargado á su ministro en esta corte felicitar á S. M. la Reina por su feliz alumbramiento.»

«Bruselas 24.—El señor duque de Brabante ha enviado sus más sinceras felicitaciones á S. M. el Rey, por el feliz parto de la Reina Isabel.»

El ayuntamiento de Madrid se reunió ayer á las diez y media de la mañana, en la parroquia de Santa María, para dar gracias al Todopoderoso por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina, celebrando una solemne misa de pontifical, Te Deum y salve.

La ceremonia estuvo brillante. Tanto S. M. la Reina como la augusta recién nacida, siguen perfectamente.

Derrotados los periódicos ministeriales en la cuestión relativa al viaje de M. Barrot á Francia, acuden para salir del paso á los de la capital del imperio.

Véase lo que dice anoche La Epoca: «En los periódicos de París llegados hoy se leen las siguientes líneas:

«Algunos diarios dan una equivocada significación política á la vuelta á Francia de M. Barrot, nuestro embajador en Madrid. Creemos saber que este viaje será de corta duración, y que el Sr. Mon, representante de la España cerca de esta corte, vendrá á ella dentro de breves días.»

Por el ministerio de la Guerra se publica ayer en el periódico oficial el siguiente despacho teleográfico:

«Madrid 19 de Junio de 1862.—El brigadier gobernador militar al Excmo. señor ministro de la Guerra.

«Los días 17 y 18 del actual seguí saliendo al campo con las tropas disponibles para continuar la demarcación de límites, que quedó terminada sin novedad en la tarde del 18.»

Las correspondencias recibidas de aquella plaza dan ya detalles de la primera salida, en que se tomó posesion de la parte demarcada. Los rifteños han pedido perdón hasta de rodillas por su anterior actitud, y temerosos del castigo que podía imponerles España, han ofrecido entregar los límites, como se comenzó á verificar el 16.

Así, al menos, lo dicen los periódicos ministeriales.

Dice hoy La Discusion: «La situación está muy á mal con sus antiguas columnas los generales del ejército. Ha perdido al general Armero. Ha perdido al general Prim. Perderá mañana al general Serrano. ¡Adios, situación!»

S. M. el Rey no ha experimentado molestia alguna despues de la cura hecha en el dedo fracturado. Anteayer estuvo constantemente al lado de su augusta esposa durante los dolores del parto. Deseamos su completo alivio.

BAUTISMO DE LA INFANTA.

A las tres de ayer tarde ha tenido lugar en la capilla del regio alcázar, con el solemne ceremonial de costumbre, el bautismo de la señora infanta de que ayer dió á luz S. M. la Reina.

La galería del real palacio, por donde debía pasar la comitiva, se hallaba colgada y alfombrada, según se ha practicado en ocasiones semejantes, y la capilla estaba preparada según costumbre para capilla pública, viéndose en el centro sobre una tarima la pila bautismal de Santo Domingo de Guzman, y en los sitios más convenientes las tribunas y estradillos para los señores convidados. En la parte de la galería que media entre la sala de guardias y la capilla, se hallaban sobre las armas las compañías de reales guardias alabarderos. A los lados del altar mayor se habían colocado dos bufetes con ricas cubiertas, y sobre ellos y las gradillas existentes, finísimas toallas, bandejas y floreros; en los del lado de la Epístola se veían los aguamaniles, y el del Evangelio estaba prevenido para el pontifical.

Las insignias del bautismo se hallaban colocadas á la derecha del sitial del augusto padrino, sobre dos mesas con ricos tapetes, y los pontificales de los señores obispos asistentes al ceremonial, sobre mesas más sencillas, en el sitio acostumbrado.

Siete gentiles-hombres llevaban las insignias del bautismo. El 1.º el salero; el 2.º el capillo; el 3.º la vela; el 4.º el aguamanil; el 5.º la toalla; el 6.º el mazapan; y el 7.º los algodoneros.

En la pieza que se supone anticámara de la infanta, había tres mesas con ricos tapetes, y sobre ellas las siete bandejas de plata con las indicadas insignias del bautismo.

Ocho mayor tonos de semana habían sido nombrados para que de antemano se enterasen de todo el ceremonial, arreglo del festejo, colocación de los señores convidados y de los individuos que debían asistir á la capilla, para evitar con tiempo las dificultades que pudieran ocurrir en aquel acto.

Llegada la hora, preparada la infanta y el augusto padrino, y colocado cada individuo de la comitiva en la pieza que por su clase le correspondía, salieron del real cuarto dos uñeros de saleta y un mayordomo de semana, para avisar á los señores convidados que estaban en la capilla la salida de estos augustos señores.

El sumiller que estaba con los demás jefes de palacio en la cámara de S. M., avisó á los siete gentiles-hombres nombrados para llevar las insignias, á quienes se les entregaron por el orden ya expresado.

Llevaba á la infanta el aya, la cual, con una banda roja con flecos de oro al cuello, tomó en el dormitorio de S. M. la Reina á S. A.

En este momento, una salva de artillería anunció la ceremonia, y principió la marcha en la forma siguiente: Gentiles-hombres de casa y boca. Mayordomos de semana, y en medio de ellos cuatro maceros con sus mazas.

Grandes, y en medio los reyes de armas con las armas reales.

Los siete gentiles-hombres de cámara con las insignias descubiertas. La infanta en la misma forma que se lleva dicho. S. A. R. el Sermo. señor infante D. Francisco de Paula Antonio, padrino de S. A. R. en representación de sus augustos hijos la Serma. señora infanta doña Amalia y su esposo el príncipe D. Alberto de Baviera; y á su lado el nuncio de Su Santidad, etc., etc.

Concluía el cortejo siguiendo el comandante general de reales guardias alabarderos, damas, música, etc.

Llegada la comitiva á la puerta de la capilla, pasó el augusto padrino y principió la ceremonia según la rubrica, poniéndose á S. A. los nombres de María Juana, etc., hasta el número de ciento veinticuatro.

El orden de colocación de los asistentes á la capilla era el siguiente:

A la puerta de entrada los cuatro maceros. En el centro de la capilla, donde, como hemos dicho, se había colocado sobre una tarima la pila bautismal, estaban á los cuatro ángulos los reyes de armas. A la derecha del altar mayor se veían cuatro siales para personas reales, y más allá los de los jefes de palacio y damas de guardia. A la izquierda del altar, los mayordomos de semana y el nuncio de Su Santidad; y en la mitad posterior de la nave, á uno y otro lado, los grandes de España, capellanes de honor, y gentiles-hombres de casa y boca.

Las tribunas estaban ocupadas por las damas de S. M., señores ministros, grandes, capitanes generales, individuos del extinguido Consejo de Estado y embajadores que han sido; convidados de los cuerpos colegiados, caballeros del Tolsón de Oro, cuerpo diplomático extranjero, generales, capitanes generales y directores de todas las armas, tribunales supremos y Consejo de Estado, asamblea y comision de los órdenes de Carlos III, Isabel la Católica, San Juan, las cuatro militares y cuerpo colegiado de la nobleza, gobernador civil, corregidor y ayuntamiento, jefes superiores y locales de palacio que no tenían lugar en la capilla pública, y por último el tribunal de la Rota.

Concluido el bautismo, tomó asiento el augusto padrino, tomando el aya á S. A. interin se desdaban al prelado que había oficiado y demás obispos.

Finalizado, regresó la comitiva en la misma forma con que salió de las reales habitaciones. La infanta era llevada por el aya, que la tomó del augusto padrino, y habiendo vuelto el cortejo al cuarto de S. M., se despidió de las reales personas y concluyó la ceremonia.

En acción de gracias al Todopoderoso por tan plausible motivo, se cantara en la real capilla un solemne Te Deum el día y hora que tenga á bien señalar S. M.

El traje de los asistentes al bautismo era de gran gala. La augusta recién nacida llevaba una rica falda de encaje con transparente de raso color de rosa, y una lujosísima capa blanca.

Han auxiliado al Excmo. señor cardenal arzobispo de Toledo, oficiante, los obispos de Salamanca y Oviedo, asistiendo además el de Plasencia y auxiliar de Madrid.

El agua del bautismo, según costumbre, procede del Jordan, á cuyo fin se conserva siempre en palacio cierta cantidad expresamente traída para estos actos.

Durante la ceremonia, ocupaba una de las tribunas principales de la real capilla el Príncipe de Asturias, las infantas sus augustas hermanas, y los altos funcionarios que forman su servidumbre, y en la otra tribuna el infante D. Sebastian.

Como representante del ayuntamiento, han asistido á la tribuna destinada al gobernador civil, en union del duque de Sesto, que reúne las dos cualidades de gobernador y alcalde-corregidor, los señores Moreno Etorza y Robledo.

En la Boisa de hoy quedaba el consolidado á 50-55 y 50 c., publicado; á plazo, 50-55 y 45 fin cor. vol.

El diferido á 44-45, publicado.

La deuda del personal á 19-40 p., no publicado.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

Sesión del día 25 de Junio de 1862.

Se abre á las tres menos cuarto.

Se lee y aprueba el acta de la anterior. El Sr. Pastor Diaz anuncia una interpelación acerca de si se considera ó no vigente el tratado de Londres.

El señor ministro de Estado manifiesta que está dispuesto á contestar á S. S.

El Sr. Pastor Diaz declara que la cuestión de Méjico debe juzgarse, no ya con arreglo á los documentos diplomáticos presentados á las Cámaras, sino en vista de los hechos de todos conocidos, en vista de los resultados tangibles y notorios de la expedición.

En seguida se hace cargo de las palabras de ciertos órganos más ó menos autorizados del gobierno francés, respecto á la inasistencia de la alianza franco-española-inglesa; recuerda las explicaciones dadas recientemente en el Parlamento británico, y pregunta al gobierno si considera roto ó vigente el tratado de Londres.

S. S. queda en el uso de la palabra al cerrar este alcance.

CONGRESO.

Sesión del día 25 de Junio de 1862.

Abierta á las tres y cuarto, bajo la presidencia del Sr. Mon, se aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Zabala, ministro de Marina, se levanta para decir, en resumen, que la comision encargada de dar su dictamen sobre el expediente de carbonos, debe, si encuentra motivos para ello, pedir la responsabilidad que resulte contra el ministro del ramo.

Como mañana nos hemos de ocupar de este asunto, y además necesitamos ver traducidas al castellano las palabras del Sr. Zabala, puesto que apenas supo redondear un periodo, aplazamos la cuestión.

El Sr. Gonzalez Brabo dijo que como este asunto era un disgusto de familia, las oposiciones se reservaban acudir al puesto que las correspondiera. Terminado este incidente, que ha de dar no poco que decir y sobre qué escribir, empezó la discusión acerca de los derechos que debe pagar el papel para imprimir.

CRÓNICA GENERAL.

TOROS.

CUARTA MEDIA CORRIDA EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA TEMPORADA.

Madrid 24 de Junio de 1862.

Los bichos que se han corrido en la tarde de ayer fueron de la ganadería de D. Félix Gomez y sobrinos, vecinos de Colmenar Viejo, con divisa azul turquí y blanca.

Dos palabras á este ganadero, como á todos los demás que no sean las castas de sus toros oriundos de las de Andalucía.

La experiencia nos está demostrando todos los días practicamente que los toros que se crían en terrenos rios, aun cuando las deheas tengan los pastos abundantes, no consiguen, generalmente hablando, su objeto los citados ganaderos: es decir, que peguen. La mayor parte de los toros que hasta hoy se han jugado en esta temporada los hemos visto con todas las condiciones que se requieren para una plaza de primer orden, respecto á su lámina; pero en el momento de la lidia, es muy raro el que sufre sin burlarse el castigo. Algunas veces estamos demasiado severos con los picadores, porque no tenemos en cuenta la puya que se les consiente á estos, con la que se acostumbra en Andalucía, que es un doble. Razon tambien el por qué dan tantos marronzos, los desgarran, y los toman casi siempre atravesados.

Se nos dirá que justamente es la razon el por qué se castiga á estos con más puya que en Andalucía, por la bravura. Luego entonces, ¿cuál es la primera condicion del toro? Su buena sangre, la bravura. Diremos, por último, y sin que nuestra idea sea el ofender á los criadores de toros á que aludimos, que creemos que sus ganaderías debían cruzarlas con las razas de las de Andalucía, para que á su excelente lámina reuniesen la de la pura sangre que aun se conserva, y que si no lo han logrado algunos, es porque se desdaban ó confiaban á personas de poca inteligencia.

Hecha esta indicación, vamos hacer ahora un extracto de lo ocurrido en la lidia que nos ocupa, aunque con sentimiento porque más bien nos convertimos en misioneros que no en revisteros, sacando á plaza comparaciones, que siempre son odiosas.

El toro de la corrida ha sido el primero, que le tocó matar á Cayetano: no solo por su bravura, noble, boyante y querencioso, sino porque á la hora de su faena había recibido diez y nueve puyazos; dió ocho sendos porrazos, mató cinco caballos e hirió á otro, con más siete banderillas. Dió el diestro, que ya no es desgraciado, sino otra cosa, despues de tirarle dos medias estocadas una de ellas atravesada y huyendo, intentó el descordo en siete ocasiones, sin conseguir más que aburrir.

Vista su tenacidad, la autoridad mandó á un alguacil que sacara la media luna, para complacer al público que la pedía y que no se interrumpiera la lidia de los demás. Entero de este aviso el matarife, le dió un soberbio golleteo, para no dar lugar á que se le desjarretaran, del cual cayó y lo remató la puntilla que él no supo emplear en siete veces seguidas. Yo aconsejaria á Cayetano que se cortara el pelo y dejara un oficio que no le produce más satisfacciones que cuando acaba... la MOSCA.

A Dominguez tocó matar el segundo, muy blando al hierro, huido, y por demás receloso á la muerte. Lo trató lo mejor que pudo, le trajo á su terreno, le desaló (no para recibir la mosca, sino para matarle), y tuvo con precision que tomar las tablas para darle una baja que hizo huir al que fué retinto en negro y corneteado. El público premió con un aplauso y cigarros al diestro, que puso de su parte los recursos del toro para cumplir, y no le fué posible el complacerle.

El tercero, que recibió once puyas de muy mala manera, y en particular de Mariano Cortés, que ha estado en toda la corrida huido, le correspondió á Suarez, al que se le dejó el Chesin, con dos palos y cuatro salidas falsas, descompuesto y casi huido; pero no para que le diera un pinchazo y despues un golleteo muy bajísimo, que le costó salir huyendo.—¡Amigo mio, voy viendo que es usted un gallo castellano! Ya no es cuestión de parar los pies, sino de inteligencia.

El cuarto, algo bravo, muy blando, y lo único de particular que hubo en toda su lidia fué que Cayetano, al tirarle la estocada, para que todo se raro y extraordinario, le tocó á los nervios de los brazos de la espina dorsal, y lo concluyó el puntillero. Si en lo que llevamos de temporada no hubiera tenido tantas y tantas desgracias, diríamos: ¡una desgracia!

Corneteado fué el quinto; de muchas libras, recargando, se hizo del sentido á la muerte y defendiéndose en las tablas. Tomó siete varas, dió cinco estidas, mató casi cuatro caballos, le pusieron ocho puyazos, y no bastaron siete naturales que le dió Dominguez para traerlo á jurisdiccion. Lió el diestro, y sin soltar la espada le dió un metá y sacó, si mal no estamos equivocados, descordándole á la primera.—V. se ausenta de Madrid con el disgusto de no haber recibido un toro, porque se le han huido en la pelea; pero en cambio puede estar seguro que el público madrileño inteligente aprecia en lo que vale su reputación, justamente adquirida, descañando en un oficio mucha suerte y prosperidad.

El sexto, bien puesto, arrancando de lejos, voluntarioso; le picaron, muy mal Mariano, y le banderillaron Villaviejas y Paquito reppor, haciendo salidas falsas y señalando inicuamente. Ellos hicieron bien en castigarle de aquella manera si había de morir tres veces peor. El Sr. Suarez, que prometia, lió despues de dos pases su arte y como si estuviera en la plaza de Fuencarral ó de Valdepeñas le tiró un soberbio golleteo, del que no quedaria muy satisfecho al oír el saludo que le hicieron de cencerro y silbidos.—He dicho... la VERDAD.

RESUMEN.

Presidente, el Excmo. señor duque de Tamares.—Presidencia, acertada.—De los toros, el primero.—De los picadores, Mondéjar.—De los chicos, Nicolás y Pablo.—De los matadores, Dominguez.—Caballos muertos, 10; heridos, tres.—Varas, 60.—Pinchazos y estocadas: de Cayetano, incluso siete descordos intentados, 10; de Dominguez, incluso un descordo, tres; de Suarez, tres. El TIO Cándido.

SECCION DE PROVINCIAS.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO. Béjar 22 de Junio.

Sr. Director de El Reino.—Muy señor mio: Me tomo la libertad de manifestar á V. que tambien en esta industriosa poblacion se sienten instintos feroces. Hace poco hubo una pendencia entre unos mozos, y de sus resultados quedó tendido, muerto á pedradas, uno de estos en la calle, y en la noche del jueves de Corpus ha sucedido lo mismo con otro, en términos que le rompieron la columna vertebral.

En esta noche pasada, á cosa de las doce y media, anunciaron los serenos fuego en un edificio de los muchos que hay en esta ribera del rio, y un lavadero de nueva construcción, que estaba cerrado, y sin saber cómo, ha desaparecido, pues cuando acudió la poblacion en masa á apagarlo, ya no se pudo, por haberse apoderado las llamas en términos que las bombas de esta compañía no pudieron contener la furia del elemento.

De El Porvenir de Granada tomamos la correspondencia siguiente:

«Méjico 16 de Junio de 1862.—Muy señor mio: en mi anterior del 14 decía á V. el mal resultado de la salida de nuestras tropas para la demarcación de los límites, y si bien no tuvimos que lamentar ninguna desgracia, sufrimos de estos cafres toda clase de insultos.

Como quiera que vieron el disgusto que causó su comportamiento al señor brigadier gobernador de esta plaza, que los trata como no se merecen, y sabiendo la disposición que tomó de que acto continuo saliese el vapor para dar cuenta al gobierno, tuvieron algun mal resultado, y reuniéndose todas las habillas, juraron no faltar en nada á los españoles, y esta madrugada vino una comision de moros del campo, y algunos de los del emperador, comisionados para la demarcación de los límites, y hasta de rodillas suplicaron al gobernador que los perdonase y que saliese cuando quisiera para hacer la demarcación, seguros de que nadie le estorbaba.

En tal concepto, esta digna autoridad dispuso el salir, y lo verificó á las nueve de la mañana con toda la fuerza franca, dando acertadas disposiciones por lo que pudiera ocurrir, y á las siete

de la tarde estaban de vuelta dejando demarcada la mayor parte del terreno, que probablemente mañana quedará todo concluido: luego veremos como se conserva.

—Dicen de la misma ciudad con fecha 22: «Con una numerosa concurrencia se inauguraron el viernes la feria y rifa, llamando la atención esta última por la abundancia y rica variedad de objetos con que las señoras de esta capital y otras personas notables han contribuido, dando en ello una prueba de generoso desprendimiento y de que no desoyen el llamamiento hecho en nombre de la clase desvalida y pobre, tan abandonada en esta capital. Merecen justa alabanza las señoras comisionadas, que con una feitura inimitable que realza su belleza, procuran atender a las numerosas personas que concurren al local de la rifa.»

—Leemos en un diario de Málaga: «Según nuestras noticias, parece que existen serias enemistades entre algunas familias en el pueblo de Alozaina, de esta provincia. Dice que ya han dado margen a un asesinato cometido en el mes pasado, y parece que presentan un aspecto cada vez más grave. Suponemos que la autoridad superior de la provincia estará enterada de todo, y en ese caso ningún temor nos asalta, convencidos de que habrá tomado las medidas oportunas. Por nuestra parte, nos atrevemos a indicar que sería conveniente fijar provisionalmente en Alozaina un puesto de la tan acreditada Guardia civil: su presencia bastaría para contener los efectos de extrañas pasiones.»

—En la noche del 20 se verificó en Córdoba el certamen poético de los juegos florales, ante el jurado calificador, presidido por el señor duque de Rivas, y el tribunal de damas, compuesto de la señora duquesa de Almodovar, presidenta, y las señoritas doña Rosario Losada, doña Josefa Basadre, doña Encarnación Quirós, doña Josefa Ramirez de Arellano y doña Teresa de Leon y Catamber, secretaria.

Obtuvieron los primeros premios: en el asunto religioso, D. Manuel Fernandez Ruano; en el histórico, D. Teodoro Martel; y en el de costumbres, D. Antonio Alcalde Valladares.

Los segundos reayeron: el de asunto religioso en D. Antonio Fernandez Grillo; el de historia en el señor baron de Fuente de Quinto, y el de costumbres en D. Pedro Nolascio Menendez.

Los poetas recibieron los premios de manos de las señoras del tribunal, ofreciéndolas en cambio magníficos ramos de flores. Cerró el certamen el vicepresidente señor conde de Torres-Cabrera, pronunciando un breve discurso por delegación del presidente, a quien desu vez ofreció un lujoso álbum, regalo de los individuos de aquella sociedad.

SECCION DE VARIEDADES.

Damos cabida en nuestro diario al siguiente artículo escrito por el Sr. D. Eduardo Rodriguez, profesor y miembro de la Academia de ciencias, acerca del plan y de los métodos adoptados para la educación de S. A. R. el Principe de Asturias, así como de las diversas colecciones que constitu-

yen el magnífico gabinete destinado al indicado objeto.

Dice así el Sr. Rodriguez:

«La prensa se ha ocupado en estos días de la educación del Principe de Asturias, y aunque no con el detenimiento que este importante asunto merece y sería de desear, sin embargo, lo bastante para iniciar el pensamiento y que acaso los hombres especiales tratan de la cuestión, interesantísima, no solo por referirse al augusto niño que algún día ha de regir a esta España que camina con paso de gigante a su engrandecimiento y a conquistar el puesto preferente que le corresponde entre las naciones civilizadas, y que ya antes ocupara; sino porque de esta discusión resultarán, sin duda, ventajas para la instrucción pública, que tan imperiosamente reclama variaciones radicales.»

Nosotros vamos también a ocuparnos de la misma cuestión; pero no es nuestro ánimo entrar en ella detenidamente: solo queremos dar alguna idea de los medios reunidos hasta ahora para la educación del regío vástago, y del pensamiento que ha dominado al reunirlas.

Lo primero que es necesario educar en el niño es su parte física, para que pueda sufrir la fatiga material y moral más adelante, y para que una buena salud y un conveniente desarrollo de sus miembros ayuden poderosamente a formar al hombre ágil y robusto. Pero esta educación ha de ser graduada, y no superior a las fuerzas del niño, y por eso se ha reunido para la del Principe una colección de juegos que, al mismo tiempo que le sirven de recreo, vayan desarrollando y robusteciendo su sistema muscular en sus diferentes partes.

Los objetos para este fin son: el juego del volante que pone en ejercicio los brazos, piernas y columna vertebral; el juego de bolos y otros análogos que ejercitan todo el cuerpo; caballos que recorren el movimiento, ya al impulso de los brazos, ya por el del cuerpo; un precioso coche, que marcha con el impulso de las piernas y se dirige por el de los brazos; en una palabra, todos los juegos que gradualmente ejercitan las fuerzas de los diferentes miembros y disponen para los ejercicios gimnásticos, que más adelante deben seguir á estos.

Viene al mismo tiempo la educación de los sentidos, y para esto se han reunido métodos sencillos y muy ingeniosos. La vista se ejercita con objetos que se colocan a distancias diferentes, y con otros que se ponen en movimiento para distinguirlos de este modo; con prismas que descomponen la luz en sus colores elementales, y aparatos que reúnen estos colores, así como con otros medios que ponen en ejercicio este sentido. Para el oído hay diapasones de diferentes tonos, linternas de madera, metales y cristal, que por su tamaño ó su naturaleza, producen distintos sonidos, bocinas acordadas a notas musicales, etc., etc. El olfato se ejercita con preciosos estuches, que contienen pomos llenos de diferentes sustancias, las cuales se reconocen por su olor; siendo semejante el ejercicio para el gusto. En fin, para ejercitar el tacto, se emplean libros escritos en relieve, medallas y monedas lo mismo, y abecedarios de letras cortadas en marfil, etc., etc.

Al mismo tiempo que se educan los sentidos, es necesario despertar en el niño la idea de Dios, base de toda educación y fuente de virtud y consuelo en el hombre. La colección reunida tiene para este objeto una porción de cuadros en relieve iluminados, que representan la pasión de Jesucristo, en que se encuentran las figuras más importantes que debe conocer el niño católico, entre ellas la que resume el amor, la paciencia, la resignación; en

una palabra, todas las virtudes sin exceptuar alguna: la Madre del Dios-Hombre. El augusto Principe se familiariza con estos personajes todos, con los apóstoles, que también entran en la colección, figurados por doce estatuas pequeñas coloridas, y con todos los modelos que pueden aumentarse diariamente en la colección.

Vendrá después la educación intelectual, pero muy graduada, porque si bien es cierto que educada solo la parte física, resulta del niño el hombre idiota, no lo es ménos que educado solo la intelectual, resulta el ser rapichico: de aquí la necesidad de no descuidar una y otra educación, pero de la manera conveniente; esto es, cuidando con particularidad lo físico en la primera edad, y la parte intelectual en la del adulto, pasando insensiblemente de la una a la otra, y con la misma gradación que emplea la naturaleza para hacer del niño el hombre. Así, en la colección hay medios de aprender la lectura sin fatiga, apenas la inteligencia, para lo cual se ha formado un silabario perfectamente combinado, y fruto de mucho trabajo y estudio, tanto más meritorio para sus autores, cuyos nombres no nos atrevemos a revelar, cuanto que este trabajo asiduo y este estudio esta oscurecido para la generalidad, acostumbrada a ver en un silabario una cosa de pequeña importancia. A este se añade una preciosa caja que contiene en otras menores las letras de nuestro alfabeto mayúsculas y minúsculas, grabadas sobre pedacitos de marfil, que se colocan una especie de atril, y forman, ya las mismas sílabas y palabras del silabario, ya otras que se dicen y que componen el regío alumno sin fatiga y como por juego. Un bonito pupitre-colección con todo lo necesario a este objeto, y colecciones de muestras de toda clase de caracteres usuales, forman esta parte destinada a la enseñanza de la lectura y escritura, que se completa con una imprenta en pequeño, en donde se encuentra desde el componedor hasta la prensa, adicionada con todos los útiles del encuadernador; de modo que en esta colección se aprende materialmente a escribir el libro y a darle hecho y encuadernado.

El estudio de las nobles artes es una parte de las más preciosas de la colección. Para la música hay en una caja, grabadas en rectángulos de marfil, las diferentes notas, cuyos rectángulos constituyen cada uno un aparato que da el sonido de la nota representada. Estas piezas pueden combinarse en un pupitre al efecto y producir pequeñas composiciones escritas, y en sonidos. Hay además una linda colección de instrumentos perfectamente concluidos, divididos en instrumentos de ruido, de viento, ya metálicos ó ya de madera y de cuerda, formando parte de esta colección una pequeña arpa de un trabajo perfecto, un piano de cortas dimensiones, pero de hermosas voces, en el cual se ve por entre cristales todo el mecanismo interior, y un órgano, que, aunque también de pequeñas dimensiones, produce magníficas voces.

La pintura tiene su caja y útiles de dibujo lineal y de figura, otra de pintura a la acuarela y otra al óleo, con todos los accesorios de pincel, paleta y demás a lo que se agregan los útiles del grabador, litógrafo y estampador, con igual propósito que los de imprenta, y encuadernación para la lectura y escritura. Una colección de modelos pintados, que sirven al mismo tiempo de cuadros para el estudio de la historia, completan esta parte. La escultura tiene en la colección todas sus útiles en pequeña escala, sus materiales, y además un número crecido de pequeñas estatuas de bronce, etc., copias exactas de las más célebres del mundo, como la Venus, el Apolo, Laocoon, etc., etc. Finalmente, la arquitectura está representada por una colección de modelos, de admirable trabajo, que representan, arreglados a escala, los edificios

más notables de la antigüedad; una muestra de los órdenes de arquitectura, el templo de Pestó y el de Vesta, la casa cuadrada de Nimes, el Parthenon y otros varios forman esta preciosa colección, digna de estudio y notable por más de un concepto. Acompañan a la sección de arquitectura ejemplares de los diversos materiales que se emplean en las construcciones, y modelos en pequeño de las herramientas de los oficios que mas intervienen en el arte de edificar.

Todo esto y otros objetos que sería prolijo enumerar, entre ellos los sólidos geométricos de cristal, los modelos de los diamantes más notables y de las piedras preciosas, con más los que con el tiempo habrán de agregarse a cada una de las colecciones del gabinete, servirán para dar una educación que unida a su debido tiempo al estudio de los idiomas, las lenguas vivas y la religión en mayor escala, haciendo estos estudios según el mismo plan y con la menor fatiga del precioso alumno, podrán sin duda formar un joven bien desarrollado en su físico y con copia de conocimientos adquiridos como por pasatiempo, que le pondrán en el caso de comprender estudios en que sus facultades intelectuales, ya gradualmente excitadas, podrán trabajar y concluir de desarrollarse, adquiriendo nuevos conocimientos propios del hombre y no del niño.

No es nuestro ánimo discutir este plan de educación, que nos parece el más racional; y así concluiremos felicitando a las personas encargadas de formarle y de preparar todos los medios materiales para su realización; al mismo tiempo que deseamos ardientemente que la que haya de tener a su cuidado el educar al augusto niño, espere para nuestra patria, se penetre bien y acepte este plan y los métodos consiguientes, siguiéndolos con constancia; y que la preciosa colección mencionada no se considere como una reunión de juguetes bonitos, y se descabale y destruya en tal concepto.

Madrid 17 de Junio de 1862.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. Santos Juan, Pablo y Pelagio, mártires.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de monjas del Sacramento, donde continúan las solemnes funciones al Santísimo Sacramento; hoy habrá procesion con S. D. M. antes de reservar. Se celebrarán solemnes funciones al augusto Sacramento del Altar, y por la tarde visita de santos en San Isidro, San Placido, teatro de San José, Descalzas Reales y Comendadoras de Santiago.

Prosiguen celebrándose las novenas del Sagrado Corazon de Jesus, en San Luis, Salces Reales, oratorio del Olivar, Trinitarias é Italianos; en esta pontificia iglesia se cantaran solemnes maitines y laudes á las once de la noche.

SECCION COMERCIAL.

MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA 24.

Table with columns: Realos vellon arroba, Cuartos libra, Carne de vaca, Id. de carnero, Id. de ternera.

Table with columns: Trigo, Cebada, Algarroba, Patatas, etc.

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA 24.

Table with columns: Trigo, Cebada, Algarroba.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Alcalde tanto, comedia nueva en tres actos.—La muerte del conde Ugolino en el castillo de Pisa.—La corrida de toros, todos muertos, parodia en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las nueve de la noche.—El diablo las carga.

CIRCO DE PAUCR. A las ocho y media de la noche.—Funcion ecuestre y gimnástica, en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía.—Véanse los programas para los demás pormenores.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Mora, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Bailliere, calle del Principe, y Publicidad, Pasaje de Mathieu.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos. ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Laugier;—Mérida, D. Manuel Ramirez;—Gran Canaria, D. Amante Martínez de Escobar;—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco;—Santa Cruz de Tenerife, vec. Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: París, Mr. Lafitte Bullier y Compañía, 29, rue de la Banque.—Mr. Lejofret, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pillo.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns: MADRID, PROVINCIAL, ULTRA-MAR, EXTRANJERO, Meses, 12 rs., 14 rs., 14 rs., 15 rs., 5 ps., 60 rs.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 56

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. REBAJA DE 25 POR 100 EN LOS PRECIOS DE PASAJE. Transporte de viajeros y mercancías. Línea rapidísima, única directa de Valencia a Marsella.

Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles á las siete de la mañana y ocho y media de la noche. De Valencia los jueves á las cinco de la tarde. Salidas de Madrid para Oran por Valencia, todos los Jueves á las siete de la mañana. De Valencia los viernes á las diez de la mañana.

Consignatarios: En Madrid, Sres. viuda de Nava y Compañía, calle de Alcalá, núm. 16.—En Valencia, Sr. D. Emilio Fernaud, calle del Mar, núm. 96.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD. En combinacion con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS. Salidas de Alicante. Para MALAGA Y CADIZ.—Todos los domingos á las once de la mañana. BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles á las once de la mañana.

BOLSAS Y EFECTOS DE VIAJE.

Neceseres de varias clases, á precios muy arreglados. En el Eclipse, Carretas, 27, tienda. (Lu.)

EN EL VERANO, LOS CHOCOLATES DE LA COMPANIA COLONIAL.

conservan su duza, brillo y buen sabor; siendo tan fino su molido y tan competente su parte, resisten al calor sin ablandarse ni alterarse. Se cortan y pesan las tabletas con una máquina especial, sin que las toque la mano del hombre.

Las clases son invariables. 500 puntas de venta. Depósito central, EN MADRID. MONTERA, 16.

NOTA. Aunque estos chocolates se encuentran en la mayor parte de las lonjas, establecimientos de comestibles y confiterías de Madrid, la COMPANIA no puede menos de recomendar los puntos que están autorizados para el despacho, según lo demuestran el cartel ó los cuadros colocados en la portada. Estos establecimientos están siempre provistos de chocolates recién hechos, que la importancia de la venta les obliga á renovar á menudo, lo que no es indiferente para el comprador, mayormente en la estación de verano. Se manda á provincias.

CAPITALES. LA VIUDEDADES JUBILACIONES. ASISTENCIA PARA ESTUDIOS. RENTAS VITALICIAS.

PENINSULAR. Compañía general Española de Seguros mútuos sobre la vida. Autorizada por real orden de 24 de febrero de 1860.

CONSEJO DE VIGILANCIA. Excmo. Sr. Duque de Villahermosa, grande de España de primera clase y vicepresidente del Congreso de diputados. Sr. D. Jaime Girón, banquero y propietario. Muy Ilustre Sr. D. Antonio Ochoteco, magistrado jubilado de la audiencia de Madrid, y propietario. Excmo. Sr. D. Joaquin Aguirre, ex-ministro de Gracia y Justicia, diputado á Cortés y abogado. Sr. D. Antonio Murga, propietario. D. LEGADO DEL GOBIERNO, Sr. D. Joaquin Helguero. Excmo. Sr. D. Pascual Mador, ex-ministro de Hacienda, diputado á Cortés y propietario. ABOGADO CONSULTOR, Sr. D. Simon Santos Larin.

Situación de la Compañía en 4 de Junio de 1862. Número de pólizas.—5.650. Capital suscrito.—35.273.482. La PENINSULAR abraza por el sistema mútuo todos los ramos de seguros sobre la vida. Hay asociaciones para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte, renta á voluntad y renta vitalicia. Sus fondos se invierten en deuda pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la compañía y adjudicadas por 15 años á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100. Los caudales se consignan en la Caja de depósitos. Los títulos adquiridos ó creados, se depositan en el Banco de España. Los derechos de administración se cobran en cuatro plazos iguales de año en año. Una fianza administrativa responde de la buena é íntegra gestion de la empresa. Las oficinas se hallan establecidas en Madrid, calle del Surio, núm. 27, cuarto segundo derecha, donde se dan pr spectos ó se remiten á los puntos donde se pidan. Hay delegados especiales que pasarán á las personas que lo soliciten para dar aclaraciones. M

ANUNCIOS PARA EL DIARIO DE BARCELONA sin aumento de precio.

En la librería de D. Miguel Olanán, calle de la Paz, núm. 6, siguen admitiéndose anuncios para el «Diario de Barcelona» y el más antiguo de dicha capital, al mismo precio que en la administración del referido periódico, con lo que se evitan molestias de cartas y gastos de correo. (8)

ATENCION.

Nadie arreglará tanto los rosarios engarzados en plata, de todas clases, y falsos, como en la tienda del Eclipse, Carretas, 27. (Lu.)

RHUMES, GATE PECTORALE 30 años de éxito prueban que la pasta pectoral de Degenetals es un remedio con el cual cuenta la ciencia médica para curar los resacaos, grippe, catarros, tos convulsiva, ronquera, asma, etc. Venta en Madrid por menor á 10 rs. caja, Calderon, calle del Principe, 13; y botica, plazuela de Angel 7. En provincias en las principales boticas. (A. 1849)

PAPEL WILNSI PERLAS PURGANTES

Es entre todos los purgantes el más fácil de tomar y el más eficaz contra las obstrucciones, la bilis, hemias, males del estómago, etc. Puede tomarse á cualquier hora de la mañana sin verse en la necesidad de guardar régimen de ninguna clase. El frasco contiene 60 perlas, 3 frs. en París en casa de Naudin, núm. 18, rue de la Cité, y además en todas las principales farmacias.

GRAN REBAJA.

Cien cartas, cien sobre, ícere, plumas, obisillos, polvos, tinta, lapicero, portaplumas, y afilia. [Todo por 12 rs!] Se regalan unos gemelos finos Plazuela de Matute, núm. 4, almacén de papel, antes calle de las Huertas, núm. 24, frente á la del Lobo (R.)

Medicamentos nuevos LA PEPSINA SOKO Y UNIDA CON LOS FERRUGINOSOS

1. Píldoras nutritivas de Hogg de PEPSINA ACIDULADA para combatir con éxito seguro, las enfermedades gástricas, dispepsias, etc., y muy particularmente para las digestiones difíciles ó imposibles. El alimento no es más que una sustancia bruta, sin propiedad nutritiva de por sí y que mata por inocuidad todo el que no lo digiere. La mejor sustancia para transformar los alimentos en partes nutritivas es la Pepsina acidulada. (Véanse los tratados del doctor L. Corvisart, médico de S. M. el Emperador de los Franceses: 1. Sobre la dispepsia y consunción; 2. Estudios sobre el alimento y la nutrición; Precio del frasco triangular, 4 fr.)

2. Píldoras de Hogg de PEPSINA COMBINADA CON HIERRO ESTÁ CENIZO DE EL HIERROGENO, muy eficaces contra las enfermedades cloróticas, y sus enfermedades (perdas blancas, palidez, menstruación difícil) y para fortalecer los temperamentos debilitados. El hierro reducido por el hidrógeno es la mejor de las preparaciones. (BONCHASSAT.) El virtud de la fuerza viva que posee la pepsina, los alimentos adquieren el mayor grado de nutrición. Precio del frasco triangular, 4 fr. 1/2 id. 3 fr. 50.

3. Píldoras de Hogg de PEPSINA COMBINADA CON EL FERRO Y YODURO DE EL HIERRO INVALESCIBLE, reconocida en las enfermedades escrofulosas, enfáticas, sífilíticas, tális y afecciones atónicas de la economía en general. La Pepsina combinada con el Hierro y con el Yodo modifica la parte demandada excitante de estos dos escenciales terapéuticos sobre las personas nerviosas. (Extracto de una memoria dirigida á la Academia imperial de medicina.) Precio del frasco triangular, 4 fr. 1/2 id. 3 fr. 50.

Vendense en el laboratorio de M. Hogg, farmacéutico-químico calle de Castellón, n.º 2, en París. En España, en los mismos depósitos establecidos para la venta de sus acyote de Higochassat. Madrid, Calderon, Principe, 13, botica, plazuela del Angel, 7, y Uzurra, Barrionuevo, 14, y Sotomayor, Infantes, 26, Gerona, Gargita, Juan, Aibar, Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Victoria Arolasano.

FRAISALIA

DE CHARDIN J. DE PARIS. Es el mayor progreso que se ha hecho en la fabricación del Jabón, no hay en la actualidad una sustancia más favorable al cutis que la Fraisa, base de su composición, para darle hermosura suavidad, blancura, y un perfume exquisito. Toda la perfumería de CHARDIN J. de Paris, se halla en Madrid, Especieiro extranjero, calle Mayor, 16, á precios muy equitativos.